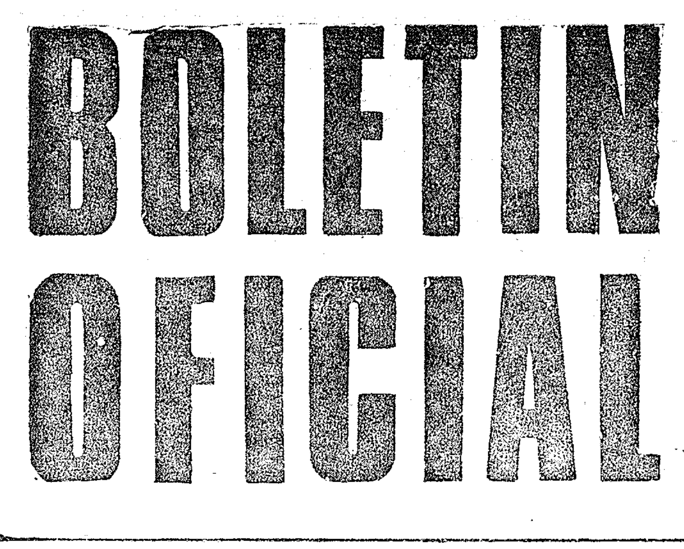
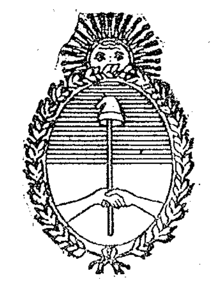

19840904





BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 4 de setiembre de 1984

NUMERO

25.502

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial
a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

AVISOS
T. E. 392-4457

$a 4.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARCOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 31 de mayo de 1984, se constituyó la sociedad TARCOS S.A. Socios: Ovidio Tomás Ottaviano, nacido el 28|9|43, argentino naturalizado, empresario, casado, L.E. Nº 8.076.879 domiciliado en Manuel Ugarte 2833, Cap. Fed.; Mirta Ester Sadovnik, nacida el 24|12|47, argentina, comerciante, soltera, L.C. número 5.799.066, domiciliada en La Pampa 1924, Cap. Fed.; y Liliana Cristina Pérez, nacida el 9|11|51, argentina, comerciante, soltera D.N.I. Nº 10.181.206, domiciliada en Soldado de la Independencia 1231, Cap. Federal. Sede Social: Cramer 2175, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de materias primas, mercaderías y artículos para la industria de la construcción o de uso industrial, artículos de bazar y menaje y|o accesorios o elementos afines y la exportación o importación. Capital Social es de $a 100.000. El ejercicio Social cierra el 30|6 de cada año. Duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente, Ovidio Tomás Ottaviano; Vicepresidenta, Mirta Ester Sadovnik; Directora titular, Liliana Cristina Pérez; Síndico titular, Alberto Hércules Beolchi; Síndica suplente, Patricia Graciela López Vergara.

El Apoderado.
$a 968.— Nº 57.753

R H B
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 2 de marzo y 25 de junio de 1984, se constituyó la sociedad RHB SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Ricardo Hugo Bercini, argentino, nacido el 26|10|44, casado, L.E. Nº 5.284.794, ingeniero agrónomo; Alicia Ana Nadin argentina, nacida el 25|11|40, L.C. Nº 3.995.026, casada, comerciante; Juan Domingo Díaz, argentino, nacido el 5|5|51, L.E. número 8.588.817, soltero, empleado; los tres domiciliados en R. Sáenz Peña 466, Capital Federal; José Luis Elizagaray, argentino, nacido el 24|8|51, L.E. número 8.525.584, casado, empleado y Alfredo Adilio Elizagaray, argentino, nacido el 11|9|52, casado, D.N.I. Nº 10.517.105, empleado ;ambos domiciliados en Maipú 474, Cap. Federal. Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 1427, 5º piso, Dpto. D, Capital Fed. Objeto: Comerciales: Compra y venta, distribución, importación, exportación, comisión y representación de semillas de cereales oleaginosos y forrajeras, en general, herbicidas, fertilizantes y todo producto a fin a la producción agropecuaria; celebrando los contratos que el objeto social exija. Capital Social es de $a 100.000. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente, Ricardo Hugo Bercini; Vicepresidenta, Alicia Ana Nadin; Directores titulares: José Luis Elizagaray, Juan Domingo Díaz y Alfredo Adilio Elizagaray. Síndica titular, María Graciela Bernini; Síndico suplente, Santiago Ricardo Salas.

El Apoderado.
$a 1.100.— Nº 57.756

POIEO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 13|6|84 se constituyó la sociedad "POIEO S.A.". — Socios: Elena Teresa Szulgan, nacida el 1º|8|55, soltera, D.N.I. 12.631.935, empleada, domiciliada en Monteagudo 1231, Villa Bosch, Prov. de Bs. As. y Eduardo Mario Matarese, nacido el 28|12|47, divorciado, comerciante, L.E. 7.610.605, domiciliado en Darwin 878, Dpto. B, Capital, ambos argentinos. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio legal: Uruguay 847, P. B. oficina 3, Capital Federal. — Objeto: prestación de personal eventual a empresas, como así también proporcionar personal a exposiciones, congresos, ferias y todo tipo de eventos. — Capital: $a 100.000. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. — Administración: directoro de 1 a 5 membros con mandato por 2 años. — Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Presidente: Elena Teresa Szulgan. Vicepresidente: Eduardo Mario Matarese. Síndico titular: Susana Anita Mendoza de Moranzoni. — Síndico suplente: Alejandro Roque Di Sabatino.

La Autorizada.
$a 836 — Nº 57.674

CELIO D. GUIBERT TRANSPORTES
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada el 12 de julio de 1984, ante el Escribano de esta Capital, don Miguel A. Saraví (h.), los socios: Celio Daniel Guibert, casado, argentino, nacido el 20|9|20, comerciante, L.E. Nº 1.800.044, Olleros 1815, piso 4º, Capital; Celia Teresita Vieux de Guibert, casada, argentina, nacida 3|10|27, ama de casa, L.C. Nº 1.221.275, Olleros 1815, piso 4º, Capital; Daniel Francisco Guibert, soltero, argentino, nacido el 23|8|52 licenciado en administración, D.N.I. Nº 10.424.421; Teodoro García 1939, piso 5º, Dpto. C, Capital; Lía René Guibert de Sánchez Eraso, casada, argentina, nacida el 24|11|53, ama de casa. D. N. I. Nº 10.812.994, Avda. Figueroa Alcorta 7184, piso 8º, Dpto. C, Capital; constituyeron una Sociedad, conforme al Estatuto Modelo de S.A., denominada CELIO D. GUIBERT TRANSPORTES S.A. Domicilio: Avda. Figueroa Alcorta 7184, piso 8º, Dpto. C, Capital. Objeto: Transportes: Explotación de empresas de transportes terrestres de todo tipo de productos y mercaderías, dentro del país o en el extranjero utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos alimenticios y automotores. Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de todo clase de bienes inmuebles urbanos o rurales incluso la realización de las operaciones comprendidas dentro de la legislación de propiedad horizontal. Financiera: Aporte de capital y préstamo en dinero o especie, a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares; compra, venta a inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos, y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución transferencial de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $a 100.000.— Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente, Celio Daniel Guibert; Vicepresidente, Daniel Francisco Guibert; Síndica titular, Norma Guillermina Chaves; Síndico suplente, Alfredo Luis Huerga.

El Escribano.
$a 1.848.— Nº 11.055

PELAMA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de PELAMA SOCIEDAD ANONIMA que aprobó la modificación del Estatuto: 27 de abril de 1984. — 5) b) Industrial: Mediante el acopio, clasificación, enfardelaje y peinaduría de lanas, pelos y otras fibras textiles. c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropecuarios y frutos del país, de los productos provenientes de sus explotaciones industriales y de los similares producidos por terceros y de las maquinarias, equipos y sus respuestos y accesorios necesarios para las actividades agropecuaria e industrial. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto.

El Autorizado.
$a 484 — Nº 11.186

GIUCAS
S.A.C.I.

Se hace saber que la Asamblea celebrada el 23|4|84, resolvió aumentar el capital de $a 2.000 a $a 100.000, la emisión de las accs. correspondientes y la modificación de los arts. 4, 6, 7, 9 y 12 del Estatuto: Capital: $a 100.000, representado por 100 accs., al port., clase B, de $a 1.000 y de 1 voto. Se prescinde de la Sindicatura.

La Escribana
$a 264 — Nº 11.164

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|9|84

16 Páginas

COMPANIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30 de setiembre de 1983 se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de $a 2.674.056,54 a $a 122.394.900 emitiendo las acciones ordinarias correspondientes al referido aumento; y b) Reformar los artículos 2º, 4º, 5º, 7º, 10, 13, 20, 23, 2: 29 y 30 de los estatutos sociales conforme el siguiente texto: Art. 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Defensa 113, 5º piso, pero podrá establecer sucursales, agencias y todo género de representación en cualquier parte de esta república o del extranjero. — Art. 4º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la república o en el exterior a las siguientes actividades: a) Adquirir, instalar, explotar y transferir establecimientos industriales y mineros destinados a la fabricación de cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las estruturas de hormigón, mampostería y albañilería y materias primas minerales metalífera, no metalíferas y rocas de aplicación y asimismo la comercialización de productos minerales primarios o elaborados; b) Comprar, vender, prospectar, explorar, explotar y beneficiar yacimientos de materias primas minerales metalíferas, no metalíferas, rocas de aplicación y establecimientos agropecuarios; c) Comprar, vender, importar y exportar productos primarios y elaborados metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación, cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las estructuras de hormigón, mampostería y albañilería, herramientas y máquinas aplicables al objeto social, asumir representaciones comerciales y/o industriales, consignaciones y comisiones; d) Contratar la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, adquirirlas, explotarlas y transferirlas; e) Efectuar aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, como así también la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público: f) Celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos que a juicio exclusivo del Directorio, sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. — Art. 5º) El capital social se fija en la suma de $a 122.394.900 representado por igual cantidad de acciones de un peso argentino de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Las acciones son ordinarias y podrán ser al portador o nominativas endosables o no, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Art. 7º) Toda emisión de acciones podrá hacerse en cualquiera de las fórmulas que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la autoridad de control; b) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes; c) Emitiendo acciones liberadas para pago de dividendos; d) Emitiendo acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y/o inmuebles, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, como así también para aceptar los bienes y/o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones, debiendo acompañarse a la autoridad de control la justificación del valor y la respectiva documentación; e) Apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones: f) Convirtiendo en capital total o parcialmente, los debentures que se hubieran emitido. En todos los casos, se requerirá la previa aprobación y autorización de la Asamblea de Accionistas. Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución tomada por Asamblea Extraordinaria, los propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean. Para el ejercicio de esta opción deberá el Directorio publicar avisos en el diario de publicaciones legales por el término de tres días, citando a los accionistas, que podrán ejercitar ese derecho dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — Art. 10) Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma la suma de un mil pesos argentinos en efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad. — Art. 13) Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o de uno de los Vicepresidentes y de un Director o de dos Directores conjuntamente, la representación en juicio de la sociedad o ante los órganos jurisdiccionales del poder administrador, en todos sus aspectos procesales, incluso absolución de posiciones, audiencias relacionadas o no con la legislación del trabajo, lo mismo que las transacciones, conciliaciones y arreglos, será ejercida por el Presidente o por la persona o personas que a tal efecto designe el Directorio otorgando con ese motivo los poderes correspondientes; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 839, 1.881, 1.882/8 del Código Civil y disposiciones legales vigentes; d) Constituir o aceptar hipotecas, prendas, prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, anticresis, permutar, ceder, constituir condominios y cualquier otro derecho real o personal sobre toda clase de bienes, dar o aceptar cualquier clase de garantía o cauciones de acuerdo con las leyes respectivas, en las formas y condiciones que considere convenientes; e) Efectuar toda clase de operaciones en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de crédito creada o por crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; f) Adquirir, explotar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio; g) Disponer la inversión del fondo de reserva, dentro del concepto jurídico y legal a que está destinado ese fondo; h) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover querellas; i) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales o provinciales y de las municipalidades, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, deber, transferir o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, comprar, vender y en cualquier otra forma adquirir o transferir el dominio, la locación y/o el uso de bienes raíces, muebles y semovientes, pudiendo darlos o tomarlos en arrendamientos aún por más de seis años y explotarlo para la industria y/o comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, fletamentos, transportes terrestres y/o marítimos y de seguros como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; j) Adquirir en toda forma el dominio o el uso de buques, lanchas, locomotoras, vagones y todo otro implemento adecuado para la traslación de personas y/o cargas; k) Promover, constituir, tomar participación accidental o permanente en empresas, agrupaciones de colaboración, uniones temporarias de empresas o sociedades ya sean en comandita por acciones y anónimas cuyos fines sean los establecidos en estos estatutos, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente. Comprar, vender, arrendar o adquirir de cualquier otro modo, empresas, sociedades y establecimientos de cualquier naturaleza ya existentes o que existan en el futuro con algunos de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolo, como tales empresas o fusionadas con esta sociedad; l) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; m) Nombrar uno o más Gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, cuya remuneración deberá ser imputada con cargo al estado de resultados del ejercicio en que fuera devengada. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social, y de la remuneración que se les fije deberá darse cuenta a la Asamblea General de Accionistas; n) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces se creyere conveniente; ñ) Repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en las disposiciones legales vigentes; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y a Asambleas Especiales; p) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y el estado de resultados, y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por la Asamblea; q) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el Síndico o la Comisión Fiscalizadora, en su caso, y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operaciones que no estuvieren expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 20) Una Asamblea Ordinaria de Accionistas se convocará dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio económico, en la Capital Federal, en el local, día y hora que resuelva el Directorio. La convocatoria de las Asambleas Generales, salvo en el caso previsto por el artículo 237 de la Ley 19.550 para la Asamblea Unánime, se hará por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el diario de publicaciones legales, cuyas publicaciones deberán comenzarse y completarse por lo menos diez días antes del fijado para la Asamblea, expresándose detalladamente los asuntos que hayan de tratarse. En segunda convocatoria, las publicaciones en el diario de publicaciones legales se efectuarán por tres días con una anticipación de no menos de ocho días a la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio podrá convocar ambas simultáneamente para celebrarse en el mismo día, con un intérvalo de una hora. Las Asambleas Generales Ordinarias deberán ser informadas y aprobar las remuneraciones pagadas a Directores por funciones administrativas. El monto máximo de las retribuciones totales a los miembros del Directorio, juntamente con las sumas que hubieran percibido por cualquier otro concepto durante el ejercicio, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 23) Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. El recibo servirá de entrada a la Asamblea. El depósito de acciones en la secretaría podrá ser sustituido, a los efectos de esta disposición, por un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. — Art. 26) Las resoluciones de las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. Para los supuestos especiales enunciados en el art. 244 de la Ley 19.550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad del voto. — Art. 29) Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por resolución del Directorio o requisición del Síndico, o cuando lo requieran accionistas poseedores de la vigésima parte o más del capital suscripto. La convocatoria se hará en este caso de modo que la Asamblea se celebre dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud. Tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia del 75 % del capital social, y en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital. — Art. 30) La sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas, podrá emitir debentures en el país o en el extranjero en las condiciones que estime convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones o algunas de sus clases no se representen por títulos, en cuyo caso se cumplimentarán los requisitos del artículo 208 de la Ley 19.550 y la de las disposiciones reglamentarias pertinentes.

El Directorio.
$a 9.392 — Nº 11.051

PROYOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 8 de junio y 13 de agosto de 1984, se constituyó la sociedad: "PROYOR S.A.". — Socios: Horacio Eduardo González, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|1|42, C.I. 4.774.858, domiciliado en Virrey Loreto 313, Capital Federal; y Daniel Jorge Lublinerman, argentino, casado, contador público, nacido el 19|2|50, C.I. 6.416.919, domiciliado en Entre Ríos 140, Capital Federal. — Sede Social: Entre Ríos 140, 5º piso B, Capital Federal. — Duración, es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta y permuta de pinturas para obra, hogar, automotores, industrias, esmaltes, barnices, fondos vinílicos o no, placas decorativas, telas vinílicas, pisos de goma, alfombras y alfombramientos de todo tipo, cortinas y cortinados en general, accesorios para la decoración del hogar e industrias y oficinas y de todo producto o subproducto y mercadería industrializada o no, afines a las mencionadas, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no taxativa, sin restricción limitada alguna, su exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Capital Social: es de $a 100.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una. Administración: a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Presidente: Horacio Eduardo González; Vicepresidente: Daniel Jorge Lublinerman; Directoras Suplentes: Emilia Beatriz Gemplewicz y María Cristina Barreiro de González. — El ejercicio social cierra el 31|5 de cada año.

La Apoderada.
$a 1.144 — Nº 12.636

SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura Nº 1, de fecha tres de enero de 1984, ante la Escribana Sara Celia Hurovich, la sociedad SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO S.A. por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1983 ha modificado sus Estatutos en la siguiente forma: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos, y un máximo de doce, cuyos mandatos durarán un año, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual cantidad que los titulares y por el mismo plazo, debiendo incorporarse, en su caso, en el orden de su elección. Los Directores en forma inmediata de su elección, designarán Presidente y Vicepresidente y los demás cargos que resolvieren establecer. El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento.

La Escribana.
$a 704.— Nº 11.048

ABEL ANIBAL BRUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29|2|84 resolvió trasladar su domicilio de Rosario 180, piso 8º, Dpto. A, de la ciudad de Buenos Aires a calle Prolongación Modesto Moli s|Nº de la ciudad de Navarro, Partido de Navarro, de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad se halla inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 16.855 desde el 19|7|84.

El Abogado.
$a 352.— Nº 11.056

VAISA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de VAISA SOCIEDAD ANONIMA que aprobó la modificación del Estatuto: 10 de agosto de 1984. — 7) $a 350.000. — 8) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 11.187

SOL COMUNICACION DIRECTA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — 1º) Daniel Luis Gutkowski, argentino, de 43 años, divorciado, contador público. C. I. 4.405.788, Santiago del Estero 454, Capital Federal; Ignacio Arturo Cohen, argentino, 35 años, divorciado, publicista, D.N.I. Nº 5.274.117, Atilio de Pratti Nº 4103, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Néstor Osvaldo Pichel, argentino, de 46 años, casado, publicista, C. I Nº 4.403.590, Condarco 430, Capital Federal; Alicia Schvarzman, argentina, 36 años, publicista, D.N.I. Nº 5.923.137, Montañeses 2490, Capital Federal. — 2º) Escritura 127 de fecha 14 de junio de 1984. — 3º) "SOL COMUNICACION DIRECTA S. A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Luis Sáenz Peña 660. — 5º) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, transporte de bienes vinculados directa o indirectamente con promociones publicitarias, cinematografía, televisión, teatros, la contratación de actividades y representaciones artísticas, con espacios radiales, televisivos y cinematográfico, con prestación directa o indirecta de servicios artísticos: la compra, venta de materias primas, mercaderías y productos relacionados con promociones publicitarias; realización de películas de corte y largo metraje, destinadas a promociones y|o publicidad; la atención directa o mediante terceros de stand promocionales en exposiciones, ferias y congresos ya sea en esta Capital o en el interior del país, la realización de vidrieras promocionales en esta Ciudad o en el interior del país, publicación de artes gráficas, de carácter especializado o interés general, así como la comercialización, importación, exportación, distribución, representación de material de promoción, publicidad propaganda incluyendo la organización de desfile de modas, shows, artísticos, conferencias y espectáculos en general y cualquier otra actividad donde intervengan medios masivos o directos. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Directorio de dos a siete miembros con mandato de tres años. — Presidente: Ignacio Arturo Cohen. — Vicepresidente: Néstor Osvaldo Pichel. — Directora Suplente: Alicia Schvarzman; Sindiactura: se prescinde. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10.) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado
$a 1.760 — Nº 57.683

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA MINERA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA, celebrada el 30 de julio de 1984, dispuso la reforma de los artículos 4º, 6º, 9º y 13 del estatuto social conforme al siguiente texto: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos 5.801.361.569,24 (cinco mil ochocientos un millones trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos argentinos con veinticuatro centavos). — El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de una o más asambleas ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 (t. o. Decreto Nº 841|84). — Cada asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas por el artículo 5º de este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción. — El capital social se representa por acciones de cien pesos argentinos valor nominal cada una, de las clases y con las características previstas en el artículo 5º, pueden emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 Ley Nº 19.550 (t. o. Decreto Nro. 841|84). — La Asamblea podrá establecer que todas las acciones o algunas de sus clases no se representen en título: en este caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un Registro de Acciones Escriturales que será llevado por la sociedad y|o por bancos comerciales y|o de inversión y|o caja de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. — Pueden emitirse certificados globales de las acciones con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósito colectivos serán considerados negociables y divisibles. — Artículo 9º. Cada Director debe prestar una garantía de $a 1.000 (un mil pesos argentinos) en dinero efectivo o en títulos públicos. — En caso de que se dé en títulos públicos su renta será percibida por el Director que la haya constituido. Artículo 13: Para asistir a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante mandato otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

El Autorizado.
$a 2.332 — Nº 11.106

WANACATE
SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura pública de fecha 27 de febrero de 1984. — 2) Socios: Rodolfo Nicolás Lozano, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1941, C. I. Nº 5.091.526 Policía Federal, domiciliado en Loria 1274, El Palomar, provincia de Buenos Aires y Juan Castro López, español, comerciante, casado, nacido el 27 de junio de 1946, C. I. Nº 4.626.420 Policía Federal, domiciliado en Ruiz Díaz de Guzmán 107 (5º "C") Capital Federal. — 3) Denominación: WANACATE S. A. — 4) Domicilio: Esmeralda 1375 (10 "A"). — 5) Objeto Social: La explotación por cuenta propia o asociada a terceros o mediante el sistema de concesión de servicios gastronómicos, comidas, confitería, bar y anexos, juegos de salón, manuales o electrónicos, servicio de piscina, sauna y complementarios, servicio de peluquería y complementarios y salones de baile. — 6) Capital Social: $a 120.000, suscripto totalmente en la proporción del 50 por ciento cada socio, o sea $a 60.000 cada uno, integrado en dinero en efectivo el 25 por ciento en la proporción citada. El saldo se integra en los plazos de ley. — 7) Cierre de Ejercicio: 31 de enero. — 8) Directorio: Presidente: Juan Castro López; Vicepresidente: Rodolfo Nicolás Lozano; Síndico titular: Ricardo José Romero Lamas, argentino, soltero, contador, nacido el 11 de diciembre de 1957, C. I. Nº 7.575.589 Policía Federal, domiciliado en Salguero 69 (planta baja "D") de la Capital Federal; Síndico suplente: Héctor Arturo Kigel, argentino, soltero, abogado, nacido el 7 de noviembre de 1948, L. E. número 5.098.366, domiciliado en Reconquista 1048 (3er. piso), Capital Federal. — 9) Se deja constancia que los socios aceptan, sin reservas, el estatuto modelo de sociedad anónima creado por la Resolución Nº 3 del 10 de octubre de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

El Abogado.
$a 1.144 — Nº 11.103

VERDAD PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 286 del escribano Julián Novaro Hueyo, de fecha 19|7|84, se instrumentó lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1984, donde se resolvió la Reforma Parcial del Estatuto Social, modificando los artículos 8º y 9º del mismo, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrando por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 50 (cincuenta pesos argentinos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso". — '9º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas en virtud del art. 284 de la Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 22.903". — Todo lo que se aprueba por unanimidad.

El Presidente
$a 1.672 — Nº 57.742

INDUSTRIAS DELTREM
SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Aníbal Delgado, de 36 años, casado, argentino, industrial, L.E. número 4.991.104, domiciliado en Azul 825, Dpto. A, de este vecindario; Enrique Roveres, de 47 años, casado, argentino, industrial, D.N.I. Nº 4.853.881, domiciliado en Isleta 2529, Lanús Oeste Pcia. de Bs. As.; Adrián Hernán Delgado de, 29 años, casado, argentino, industrial, D.N.I. Nº 11.176.682, domiciliado en Zuviría 2823, Dpto. 2, de este vecindario y Román Chomik, de 54 años, casado, francés, industrial C.I.P.F. número 7.747.863, domiciliado en General Miller 2762, Lanús Oeste, Provincia de Bs. Aires. — 2) 8|6|84. — 3) INDUSTRIAS DELTREM S.A. — 4) Azul 825, departamento A, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, máquinas, maquinarias, sus componentes, repuestos y accesorios; el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y exportación. Industrial: Mediante la fabricación, producción, elaboración, industrialización y reparación de productos metalúrgicos, máquinas, maquinarias, sus componentes repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercioi. — 7) $a 2.000.000, en acciones ordinarias, al portador de 1 voto y $a 1 c|una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente, Luis Aníbal Delgado; Vicepresidente, Enrique Roveres; Directores: Adrián Hernán Delgado y Román Chomik; Síndico titular, Osvaldo Rubén Mancebo; Síndico suplente, Vicente Alberto Asorey. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano
$a 1.408.— Nº 57.601

VIDWIX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que VIDWIX S.A. por escritura del 21|5|84 y acta de Asamblea del 17|5|84 modificó los arts. 3º y 4º de los estatutos sociales así: Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, exportación e importación de papel, vidrio, plástico madera, máquinas, herramientas gomas, repuestos y accesorios, alimentación envasados y afines sus productos y derivados. Podrá además ser proveedor del Estado de los productos citados y presentarse a licitaciones públicas o privadas y contrataciones directas. Industrial: Mediante la industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas vitivinícolas, frutícolas, forestal propiedad de la sociedad o de terceras personas. Explotación de tambos, cultivos, forestación, compra, venta, acopio de cereales recuperación de tierras áridas o anegadas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial financiera técnica mecánica artística de limpieza, alimentaria y económica. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral por cuenta propia, ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en cualquiera de los sectores y|o actividades; el relevamiento estudio, análisis e instrumentación de sistema operativo general ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y|o electrónicos. Podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos programados y todos los medios convenidos y a convenirse. Administrativa: Administración de bienes particulares de sociedades comerciales, civiles, arrendar, explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, urbanos, rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias o convenientes de los objetos enunciados. Agencia de Viajes: Reservas y ventas de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales o internacionales reservas y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles dentro y fuera del país representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y colectivas, en el país o en el exterior. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos argntinos, representado por 500.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. Asimismo se aumentó el capital a $a 500.000 en acciones ordinarias, al portador, de $a 1 y 5 votos cada una.

El Escribano.
$a 1.540.— Nº 57.602

CYDEM INGENIERIA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: Por escritura pública Nº 443, de fecha 10 de julio de 1984, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. Socios: Daniel Martín Machain, que dice ser argentino, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con doña Adriana Eneida Quintero, nacido el 30 de mayo de 1951, con L.E. Nº 8.629.947, domiciliado en la calle R. Sarrat 231, de Sarandi Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Rubén Coppola, argentino, ingeniero en construcciones, casado en primeras nupcias con doña Alicia Martha Alberti, nacido el 22|5|1950, domiciliado en la calle San Lorenzo 559, planta alta, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 8.275.364. Objeto: Tendrá por objeto las siguientes operaciones: Prestación de mano de obra, por cuenta propia o de terceros; ejecución, proyectos, montajes industriales o electromecánicos, asesoramiento técnico, desarrollo de proyectos y toda otra operación comercial y|o industrial de ingeniería, asociarse con cualquier otra sociedad por acciones creadas o a crearse, suscribiendo los respectivos contratos, sin perder su individualización, para la realización de alguna obra; montaje o asesoramiento en particular, o para la realización de cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales o financieras vinculadas directamente con su objeto social y su operatoria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto social. Capital Social: Cien mil pesos argentinos. Plazo: Noventa y nueve años, desde su inscripción. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: Un directorio compuesto de uno a cuatro miembros, con mandato por dos ejercicios. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente del directorio en su caso. Directorio y Sindicatura: Presidente. Daniel Martín Machain, argentino, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Adriana Eneida Quintero, nacido el 30|5|1951, L.E. Nº 8.629.947; Vicepresidente, don Eduardo Rubén Coppola; Síndico titular, don Guillermo Alberto Huster; Síndico suplente, don José Eduardo Brnadone.

El Síndico Titular
$a 1.672.— Nº 11.[illegible]

SANARGO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 23|7|1984, se resolvió el aumento de capital y emisión de acciones de SAÑARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y la reforma del artículo 4º de su estatuto social. — Capital: El capital social es de $a 5.000.000, representado por 50.000.000 de acciones de $a 0.10 valor nominal cada una.

El Presidente.
$a 308 — Nº 11.088

KABALER
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea del 30|4|83 y escritura del 10|5|83, KABALER S. A., aumentó su capital social a $ ley 500.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ ley 1 cada una, y modificó el artículo 4º así: Artículo 4º: El capital social es de quinientos millones de pesos representado por 500.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 1 voto cada una.

El Escribano.
$a 220 — Nº 11.975

FAGYC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad Anónima. — Por Escritura Pública Nº 31 del 13|4|84 y Complementaria Nº 76 del 18|6|84, ambas del Registro 1062 de Capital Federal. — Socios: Gregorio Slavutzky, argentino naturalizado, 60 años, comerciante, casado, L. E. Nº 4.315.547, domicilio: Luis María Campos 1435, 13 "A", Capital Federal; Beatriz Lubovitsky, argentina, 55 años, comerciante, casada, L. C. Nro. 0.102.979, domicilio Luis María Campos 1435, 13 "A", Capital Federal y Gustavo Daniel Slavutzky, argentino, 25 años, casado, comerciante, D. N. I. Número 12.667.327, domicilio Moldes 2601, 6º "A", Capital Federal. — Nombre: "FAGYC S. A.". — Domicilio Legal: Luis María Campos 1435, 13 "A", Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industriales: a) Explotación de bosques, montes y obrajes; instalación de aserraderos; extracción de productos y subproductos madereros. — b) Fabricación de productos y subproductos derivados de la madera en toda su gama. — 2) Comerciales: a) Compra, venta, importación y exportación de madera en cualquier etapa de su industrialización. — 3) Cría, engorde y|o invernada de todo tipo de ganado. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente Estatuto. — Capital Social: $a 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ arg. 100 valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: Gregorio Slavutzky 8.000 acciones integrando en efectivo $a 200.000; Beatriz Lubovitsky, 6.000 acciones integrando en efectivo $a 150.000; Gustavo Daniel Slavutzky, 6.000 acciones integrando en efectivo $a 150.000; del capital social suscripto se integra en este acto la suma de $a 500.000 en dinero en efectivo o sea el 25 % del capital social. — Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años, pudiendo ser reelegidos. — La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, quienes actúan indistintamente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el Directorio. — Fiscalización: El contralor de la Sociedad lo efectuarán los socios prescindiendo del nombramiento de síndicos. — Directorio: Presidente: Gregorio Slavutzky. — Vicepresidenta: Beatriz Lubovitsky. — Director Titular: Gustavo Daniel Slavutzky. — Directora Suplente: Graciela Aída Slavutzky de N'chieski, argentina, 33 años, casada, ama de casa, L. C. Nº 6.536.406, domicilio: Corrientes 2351, Olivos, Provincia de Buenos Aires; quienes exponen que aceptan los cargos para los cuales han sido designados. Cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

El Abogado

$a 2.948 — Nº 57.687

GEOQUIM-RA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Enrique Osvaldo Gando, argentino, casado, ingeniero, nacido el 26|8|20, L. E. Nro. 397.932; domicilio Chirimay 25, 4º piso, unidad 5, Capital. — José Ignacio Lenín Mercado, argentino, viudo, agrimensor, nacido el 9|2|22, L. E. Nº 3.155.076; domicilio Andrade 565, Diamante, Entre Ríos. — Carlos Oscar Milone, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|10|37, L. E. Nº 4.264.078; domicilio Avenida Independencia 650, 5º piso, unidad E, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura 69 del 19|6|84. — Denominación: GEOQUIM-RA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Chile 484, Capital. — Objeto: Estabilización de los suelos por la inclusión de productos químicos, para obras viales, ferroviarias, civiles, hidráulicas, industriales, taludes, terraplenes, túneles, canales, acueductos, obras portuarias, accesos industriales, urbanizaciones, aeropuertos, fundaciones, prospecciones y sistema de prefabricación. — Control de erosión de suelos, obras viales, camineras o de arte, construcciones civiles e industriales. Consultoría, estudios, proyectos, dirección de obras, supervisión de las actividades relacionadas directamente con el objeto social descripto. — Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $a 102.000. Cierre ejercicio anual 31 de diciembre. Presidente: José Ignacio Lenín Mercado. Vicepresidente: Enrique Osvaldo Gando. — Director titular: Carlos Oscar Milone. — Síndico titular: Miguel Angel Milletari. Síndico suplente: Jorge Oscar Muñoz. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso.

El Síndico.

$a 1.276 — Nº 57.791

DECISORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por estatuto modelo I. G. Justicia: 1º) Miguel Angel Iribarne, argentino, casado, abogado, 42 años, L. E. 5.?90.956, Avenida del Libertador 774, piso 3º, R, Capital Federal. — Patricia Carmen Fernández, argentina, soltera, de 31 años, D. N. I. 10.658.654, Malaber 1094, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Guillermo Angel Arbasetti, argentino, casado, abogado, 48 años, L. E. 4.148.699, Avenida del Libertador 792, piso 2º, Capital Federal. — 2º) Escritura 114, de fecha 19 de julio de 1984. — 3º) DECISORES SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Avenida del Libertador 774, piso 3º, oficina R, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Servicios: A) Cooperar en la defensa de los intereses legítimos de las empresas y sectores económicos ante los centros de decisión correspondiente, utilizando para ello, la elaboración de documentación adecuada, relaciones formales, presencia en los medios de comunicación masiva y todo otro instrumento apto para el logro del fin expuesto. — b) Informar, y asesorar a empresas sobre aquellos aspectos institucionales, políticos y macroeconómicos que sean de utilidad para su propia toma de decisiones. — c) Contribuir a la formación de dirigentes de empresas, mediante cursos, seminarios, paneles, ediciones y toda clase de medios conducentes a actualizarlos en materias políticas, económicas, financieras y de conducción superior, de las mismas empresas. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de 100.000 pesos argentinos suscriptos por los accionistas fundadores Miguel Angel Iribarne y Patricia Carmen Fernández 50.000 acciones cada uno. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio. — Presidente: Miguel Angel Iribarne; Vicepresidenta: Patricia Carmen Fernández y como Síndico titular Guillermo Angel Arbasetti y Síndico suplente Alberto Obdulio Pisano. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 1.408 — Nº 57.826

AGROMASO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto modelo Inspección General de Justicia. — 1º) Matilde Cristina Domenech, argentina, nacida el 3 de febrero de 1948, casada, comerciante, L. C. 5.765.394, Florida 142, piso 6º, Capital Federal. — Matilde Decap de Domenech, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1924, viuda, L. C. 3.487.025, Florida 142, piso 6º, Capital Federal. — 2º) Escritura 54, de fecha 12 de junio de 1984. — 3º) AGROMASO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Florida 142, piso 6º, oficina G, de la ciudad de Buenos Aires. 5º) A) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo la explotación de campos propios o arrendados, cría y engorde de ganado, fruticultura y tambo, ciclo integral de siembra, y producción de semilla, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esta explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado, y exportación de los mismos. — B) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas, o frutos de la agricultura. — C) Fabricación de maquinarias agrícolas; importación y exportación; consignaciones, representación y comercialización. — 6º) (99) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Noventa y nueve años. 7º) $a argentinos 100.000; cien mil pesos. — 8º) Administración un Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio. — Presidenta: Matilde de Decap de Domenech; Vicepresidenta: Matilde Cristina Domenech; Síndica titular: Mónica Nilda Alegriá; y como Síndico suplente a María Giacchi. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$a 1.232 — Nº 57.828

MEDANO BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: Ramón Eriberto Vallejos, argentino, casado y separado de hecho, comerciante, nacido el 6|5|38, con L. E. Nº 4.875.386, domiciliado en Calle 41 Nº 4580, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y Oscar Alberto Zrinovich, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|12|40, con L. E. Nº 5.320.838, domiciliado en Cerrito 393, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — Denominación: MEDANO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Corrientes 1393, 3º piso "F", Capital. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Pesquera: Mediante la pesca y caza marítima y fluvial de cualquier especie ictícola que se halle fuera o dentro de la plataforma marítima nacional y|o ríos, lagunas interiores, con sus barcos y de terceros o asociados. — b) Industrial: Mediante la elaboración o transformación o congelación del producto de su propia actividad pesquera o la de terceros o asociados en plantas propias o de terceros o asociados. — c) Comercial: Mediante la venta o compra, importación o exportación de productos de la actividad pesquera o industrial propia o de terceros o asociados. — La representación de negocios de firmas nacionales o extranjeras, comisiones, mandatos o consignaciones, usufructos de patentes o procedimientos exclusivos que se vinculen con su objeto; su negociación en el país o fuera de él. — d) Armadora: Mediante la adquisición o construcción de embarcaciones para la pesca y caza marítima y fluvial, sus aparejos y navíos necesarios para desarrollar su actividad pesquera. — e) Importación y Exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. — f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: $a 100.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Ramón Eriberto Vallejos. Vicepresidente: Oscar Alberto Zrinovich; Síndico titular: Eduardo Roberto Iddon. Síndico suplente: Roberto Víctor Gispert.

El Apoderado.

$a 1.672 — Nº 57.759

GINESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 23 de julio de 1984. Constituyen: Roberto Alejandro Gispert, argentino, casado, comerciante, nacido el 7|1|61, D.N.I. número 14.318.471, domiciliado en Córdoba 3142, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Eduardo Besoytaorube, argentino, comerciante, nacido el 16|10|59, con D.N.I. Nº 13.551.663, domiciliado en Aragón 7430, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: GINESTA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Corrientes 1303, piso 3º F, Capital. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edilicias; barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. d) Agropecuarios: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas, ganaderos. e) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. f) Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. g) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $a 100.000.— Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente, Daniel Eduardo Besoytaorube; Director titular, Roberto Alejandro Gispert; Síndico titular, Juan Carlos Martín; Síndico suplente, Eduardo Roberto Iddon.

El Apoderado.

$a 2.420.— Nº 57.758

HEY'DI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por escritura Nº 363, del 31|5|84, la sociedad: "HEY'DI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", aumentó su capital social a la suma de $a 580.000, reformando el Art. 5º de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $a 580.000 (pesos argentinos quinientos ochenta mil), representado por quinientas ochenta mil acciones ordinarias al portador, valor nominal un peso argentino cada una, de las cuales cuatrocientas ocho mil acciones son de derecho a cinco votos por acción y ciento setenta y dos mil acciones son de derecho a un voto por acción". — Y por la misma escritura se aumentó el capital dentro del quíntuplo previsto a la suma de $a 980.000 compuesto el aumento de cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador, valor nominal un peso argentino cada una, de las cuales doscientas ochenta mil son de cinco votos por acción y ciento veinte mil de un voto por acción; totalmente suscripto e integrado.

La Abogada

$a 660 — Nº 57.740

INDU-SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: Adopta el estatuto modelo de la I.G.J. Resolución Nº 3|79. Por escritura Nº 93 de fecha 19|6|84 y modificación escritura Nº 113 del 19|7|84, pasadas ante la escribana Sara Celia Hurovich. — Socios: Angel Rao, argentino, nacido el 10|11|1945, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.422.308, y doña Mónica Lebrero de Rao, argentina, nacida el 12|6|1947, casada, secretaria, C.I.P.F. Nº 5.956.048, ambos domiciliados en Avda. Rivadavia 5898, piso 1º, Dpto. F., de la Capital Federal. — Denominación: "INDU SERVICE S.A.". — Domicilio legal: Avenida Rivadavia 5898, primer piso, departamento F., de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros yo| asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, comercialización, mantenimiento, exportación, importación de maquinarias y equipos industriales y sus partes componentes. — Capital: pesos argentinos 100.000. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Angel Rao. Vicepresidente: Mónica Lebrero de Rao. Director: José Cayetano Rao. Síndico Titular: Arturo Pereira. Síndico Suplente: Víctor Enrique Vega. — Representación legal: A cargo del presidente o del vicepresidente en su caso.

La Escribana

$a 1.012 — Nº 11.170

HUFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 37 del 20|7|84, Fº 113, Registro 64 de Lomas de Zamora, se constituyó la sociedad HUFER S.A., adoptando el estatuto modelo de la I.G.P.J. Res. 3|7. — 1) Hugo Raúl Madala, argentino, nacido el 20 de agosto de 1952, casado en primeras nupcias con Dora Alicia Quaino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.226.007, comerciante, domiciliado en Ascasubi 412, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de Provincia de Buenos Aires; Fernando César Mahmud, argentino, nacido el 11 de mayo de 1950, casado en primeras nupcias con Ana María Quaino, Documento Nacional de Identidad Nº 8.334.775, industrial, domiciliado en Monte Grande Nº 423, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; Ana María Quaino, argentina, nacida el 14 de octubre de 1952, casada en primeras nupcias con Fernando César Mahmud, Documento Nacional de Identidad Nº 10.225.854, ama de casa, domiciliada en Monte Grande 423, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, y Dora Alicia Quaino, argentina, nacida el 2 de marzo de 1951, casada en primeras nupcias con Hugo Raúl Madala, Documento Nacional de Identidad Nº 6.436.639, ama de casa, domiciliada en Ascasubi 41., Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de esta provincia de Buenos Aires. — 2) Domicilio legal: Bulnes 984, sexto piso, departamento A. Ciudad de Buenos Aires. — 3) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución, modificación, refacción, ampliación, instalación y tendido de edificios, obras viales e hidráulicas, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras públicas y privadas de ingeniería o arquitectura, inclusive las comprendidas en la Ley Nº 13.512. — Financieras: Otorgar préstamos, garantías, aportes e inversiones de capitales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones previstas por la ley sobre entidades financieras para las mismas y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — Industriales: Industrialización de todos los productos relacionados con la construcción de edificios, obras viales e hidráulicas, gasoductos y oleoductos. — Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandatos de todos los equipos, productos, materiales e insumos relacionados con la actividad constructora y su industria conexa, en especial de edificios, obras viales e hidráulicas, gasoductos y oleoductos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 4) Capital social: pesos argentinos ciento veinte mil. — 5) Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 6) Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Administración: A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por dos años. — 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso: Presidente: Hugo Raúl Madala; Vicepresidente: Fernando César Mahmud; Directoras titulares: Dora Alicia Quaino y Ana María Quaino; Síndico titular: José Francisco Bombillar; Síndico suplente: Néstor Gustavo Mc Cormack.

La Escribana

$a 2.112 — Nº 11.157

FMG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G..J Nº 3|79. — 1) Socios: Carlos Alberto Ferro (h), nacido el 25 de enero de 1949, casado, argentino, L.E. Nº 7.671.856, domiciliado en Republiquetas 4924, Capital; Juan Alberto Martelli, argentino, nacido el 9 de julio de 1935, casado, L.E. Nº 6.492.464, domiciliado en Besares 2688, 1er. piso 6, Capital; Jorge Alejandro Groba, argentino, nacido el 2 de marzo de 1962, soltero, D.N.I. número 14.515.943, domiciliado en Carlos Calvo 1626, 3º piso, Dto. 32, Capital, y Carlos Alberto Ferro, argentino, nacido el 22 de marzo de 1924 casado, L.E. 4.012.528, domiciliado en Republiquetas 4924, Capital, todos comerciantes. — 2) Escrituras públicas 187 del 12 de diciembre de 1983, y aclaratorias 54 del 18 de abril de 1984 y 84 del 25 de junio de 1984, Registro 946. — 3) Denominación: FMG SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Carlos Calvo 1626, 8º piso, Dep. 32, Capital Federal. — 5) Objeto: Comerciales: Compra-venta, distribución y comercialización de artículos para el hogar. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. Industriales: Mediante la fabricación, reparación, transformación de artículos para el hogar. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, locación, permuta, y demás operaciones inmobiliarias, dentro o fuera del país, de bienes raíces, sean éstos terrenos, casas, inmuebles de propiedad horizontal construidos o a construirse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $a 100.000. — 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — 9) Dirección y Administración: Un Directorio de 1 a 5 titulares por dos ejercicios: Presidente: Carlos Alberto Ferro (h); Vicepresidente: Juan Alberto Martelli; Directores titulares: Jorge Alejandro Groba y Carlos Alberto Ferro; Síndico titular: Contador Ricardo Félix Rivera; Síndico suplente: Dr. Enrique Alfredo Marti. — 10) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano

$a 1.540 — Nº 57.391

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA

SOCIEDAD ANONIMA

comunica que según escritura Nº 215, del 4|5|81, pasada al folio 577 del registro Nº 522 de la Capital Federal, la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10 de noviembre de 1980, resolvió aumentar el capital social y modificar el art. 4º de los estatutos sociales. Por capitalización del saldo Ley Nº 19.742 por $ 906.510.018 ($a 90.651) se capitalizó hasta la suma de $ 298.960.000 ($a 29.896) para que de esta forma el capital ascienda a $ 300.000.000 ($a 30.000); emitiéndose a tal efecto la cantidad de 29.896.000 acciones de $a 10 ($a 0,0010) valor nominal cada una y de 5 votos por acción que serán distribuidas en la forma que establecen los estatutos sociales; quedando en consecuencia el art. 4º redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 300.000.000, representado por 30.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una de 5 votos por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria o extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se tributará el impuesto fiscal correspondiente.

El Escribano

$a 748 v. 11.166

TEGARO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Hace saber que por asamblea general extraordinaria, unánime, de fecha 20 de octubre de 1983, se aumentó el capital social capitalizando el saldo Ley Nº 19.742 (capitalizable) en la suma de $a 386.100 quedando elevado el mismo a la suma de $a 390.000. El aumento fue en acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 10 cada una y con derecho a 1 voto por acción, habiéndose emitido en el acto el total del aumento representado por 38.610 acciones que se integra por capitalización del saldo Ley Nº 19.742. Asimismo se modificó el artículo cuarto del estatuto quedando redactado de la manera siguiente: Artículo 4º: El capital social es de trescientos noventa mil pesos argentinos, representado por 39.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Al aprobarse cada aumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Cuando el directorio resuelva la emisión correspondiente a cada aumento se pagará el impuesto pertinente.

El Apoderado

$a 924 — Nº 11.175

NIET

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — Escritura del 22|6|84, folio 208, Escribana Z. M. N. de Carlucci, Registro 23 de La Matanza. — Accionistas: Francisco Antonio Intriago, español, nacido 16|10|27, C.I.P.F. 3.276.143, comerciante, casado, domicilio Ocampo 3169, Ciudad de San Justo, Prov. Bs. As. y Damián Antonio Palacios, argentino, nacido 8|3|56, D.N.I. 11.755.940, comerciante, casado, domicilio General Madariaga 4034, 1º A, San Isidro, Prov. Bs. As. — Denominación NIET S.A. — Duración: 99 año a contar de su inscripción. — Domicilio: Tucumán 1455, 6º A. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra-venta en forma privada o en pública subasta; explotación del suelo en todas sus formas; arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, realización de construcciones de toda índole y naturaleza, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal (Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios). — Financiera: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía reales o personales, a particulares o sociedades, para negocios y operaciones directamente vinculadas al rubro inmobiliario. Quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital: $a 150.000, en 150.000 acciones de $a 1 cada una de 1 voto por acción, al portador. — Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. — Sindicatura: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Francisco Antonio Intriago; Vicepresidente: Damián Antonio Palacios; Síndico titular: Abogado Oscar Alberto Echeverría, y suplente: Contadora María Angélica Rossin. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Capital integrado: 25 por ciento en efectivo.

La Escribana

$a 1.408 — Nº 57.848

PRESSANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Común. — 1º) Aldo Rubén Budeisky, argentino, soltero, comerciante, de 31 años, D.N.I. 10.203.676, Bulnes 2559, Capital Federal; Eduardo Horacio Mydlarski, argentino, soltero, comerciante, de 32 años, C.I. 5.424.058, Cabildo 957, Capital Federal; Jacobo José Nydlarsky, argentino, naturalizado, casado, comerciante, 57 años, C.I. 2.143.761, Arenales 3853, Capital Federal; Liliana Haydée Marri, argentina, soltera, comerciante, 35 años, L.C. 5.950.585, Coronel Díaz 1763, Capital Federal. — 2º) Escritura 155 de fecha 2 de julio de 1984. — 3º) PRESSANT S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Bulnes 2659, piso 6º, oficina A. — 5º) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosmética, de la belleza y de la higiene. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de los artículos a que se refiere el rubro industrial y maquinarias afines al rubro. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Cien mil pesos argentinos (pesos argentinos 100.000). — 8º) Directorio de dos a siete miembros, con mandato por tres años. Presidente: Aldo Rubén Budeisky; Vicepresidente: Liliana Haydée Marri; Director titular: Eduardo Horacio Mydlarski; Director suplente: Pesza Mydlarski de Linenberg. Sindicatura: Se prescinde. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10º) 31 de julio de cada año.

El Apoderado

$a 1.452 — Nº 57.849

ALBERGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma y Adecuación de Estatutos. — Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23|5|84 se resolvió reformar los Estatutos y adecuar los mismos a la Ley 19.550, quedando redactado como sigue: Artículo primero: Bajo la denominación de Albergar S.A. continúa funcionando Albergar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. La sede social es fijada en Av. Rivadavia 1367, 4º A, Capital Federal. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: 1) Mediante la construcción de toda clase de obras civiles, industriales, viales, sanitarias y de cualquier otro género vinculada directa o indirectamente con la construcción; 2) Fabricación de maquinaria y equipo, aparatos, instrumentos y cualquier otro tipo de implementos destinados a servir como tales en los procesos enunciados en el inciso anterior; b) Comerciales: Por la comercialización, exportación, importación de maquinarias, aparatos e implementos para construcciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos; loteo, fraciconamiento, construcciones de edificios, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de $a 150.000, representado por 150 mil acciones de $a 1 valor nominal cada una. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que serán designados por asamblea, ambos durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios.

El Presidente

$a 1.408 — Nº 57.850

FINE ARMS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Yanelli, argentino, casado, comerciante, 60 años, con C.I. 1.236.542 de Pol. Fed., domiciliado en Moreno 1424, piso 1º, depto. C. Capital; Oscar Würst, cubano, casado, comerciante, 51 años, C.I. 3.072.957 de Pol. Fed., domiciliado en Pueyrredón 1632, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; José Aldo Mastroliberti, argentino, casado, empleado, 54 años, C.I. 3.024.631 de Pol. Fed., domiciliado en Echeverría 5664, Capital; Fernando Féliz Gil, argentino, casado, contador público, 26 años, con D.N.I. 13.147.432, domiciliado en Correa 3034, Capital. — Denominación: FINE ARMS SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación de armas para tiro deportivo o caza, de puño o largas, sus municiones, balas, vainas, cápsulas, fulminantes, puntas, repuestos, accesorios específicos, prendas, estuches, miras telescópicas, ortópticas y especiales, siempre destinadas al uso deportivo o de caza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 120.000. — Duración: 99 años. — Dirección y Administración: A cargo de uno a cinco Directores por dos ejercicios. — Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un ejercicio. La Asamblea designará un Síndico suplente por un ejercicio. — Directorio: Presidente, José María Yanelli; Vicepresidente, Oscar Würst; Directores: Fernando Féliz Gil y Elba Rosa Mastroliberti; Síndico titular, Horacio Daniel Pomba; Síndico suplente. Gloria Salvietti. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$a 1.188 — Nº 11.109

GAITOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asambleas Generales Extraordinarias del 28 de diciembre de 1979 y 20 de enero de 1983, protocolizadas en escrituras del 28 de enero de 1980 y 14 de febrero de 1983 ante Registro 13, Capital. 3) Denominación: GAITOR S.A. — 3) Por la primera se aumenta el capital a pesos Ley 18.188 50.000.000, hoy $a 5.000. emitiéndose hoy $a 4.900, reformándose el artículo 4º de los estatutos, fijándose el capital social en $a 5.000, por aportes irrevocables en acciones ordinarias al portador de un voto. — 4) Por la segunda se aumenta el capital a la suma de pesos Ley 18.188 500.000.000 hoy $a 50.000, emitiéndose $a 495.000.000 Ley 18.188, hoy $a 49.500 en acciones ordinarias al portador de un voto por aportes a cuentas de emisión. — 5) Se reforma el artículo cuarto de los estatutos, fijándose el capital social en pesos argentinos 50.000.

El Directorio.

$a 528 — Nº 11.120

ESTANCIA LOS TOROS

SOCIEDAD ANONIMA A. y G.

Se comunica que por escritura Nº 433 del 17|7|84, pasada al folio 977 del Registro Notarial Nº 512 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24|4|84, por la que se dispuso aumentar el Capital Social a la suma de un millón de pesos argentinos y reformado el artículo 4º que queda así redactado: "Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos un millón ($a 1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias de cinco votos por acción y de pesos argentinos uno ($a 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 118 de la Ley 19.550.

El Escribano.

$a 572 — Nº 57.897

ANTIGUO RECORD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raúl González, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|1|25, con D.N.I. 3.210.676; Ilda Margarita Torres, argentina, casada, comerciante, nacida el 5|4|32, D.N.I. 2.571.365; María Inés González de Yetman, argentina, casada, martillera, nacida el 7|7|54, L.C. 11.353.054. Todos domiciliados en Simbrón 5212, Capital Federal. — Denominación: ANTIGUO RECORD SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Cuenca 2718, 7º piso, Capital Federal. — Objetivo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, administración, explotación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso los de propiedad horizontal; b) Administración de bienes particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar o explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, urbanos, rurales o semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades úblicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes, para el cumplimiento de dicho objeto; c) De servicios: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta u orden de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000. — Duración: 99 años. — Dirección y Administración: A cargo de uno a cinco Directores por dos ejercicios. — Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un ejercicio. La Asamblea designará un Síndico suplente por un ejercicio. — Directorio: Presidente, Raúl González; Vicepresidente, Ilda Margarita Torres; Directora, María Inés González de Yetman; Síndico titular, Mirta Griselda Richert; Síndico suplente, Ana Vicidomini. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 1.496 — Nº 11.110

EDGARDO MARIO CICCHESE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de julio de 1984 se constituyó la sociedad EDGARDO MARIO CICCHESE S.A. — Socios: Edgardo Mario Cicchese, nacido el 4|5|39, C.I. 4.695.426 y Noemí Irma Testa Pulice de Cicchese, nacida el 31|10|40, D.N.I. 3.914.238, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Alsina 122, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 1427, 4º piso C. Cap. Fed. — Objeto: La explotación de campos, ganadería en general, cría, y compra venta de haciendas de cualquier especie, remates ferias, consignaciones y comisiones, compraventa de cereales, frutos y productos del suelo, elaborados o no, explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, hortícolas, vitivinícolas y avícolas, explotación de estancias y campos para la cría de ganado de todo tipo o especies, invernadas, cabañas para la cría de ganado de raza y su mestización y cruza de ganado. — Capital social: Es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Edgardo Mario Cicchese; Vicepresidente: Noemí Irma Testa Pulice de Cicchese; Síndico titular: Pablo Suárez; Síndico suplente: Eduardo Jorge Shearer.

El Apoderado
$a 1.012 — Nº 57.840

PRODESAGRO

SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo I. G. Justicia. — 1º) Domingo Juan Dinucci, norteamericano, casado, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 18 de abril de 1948, C.I. P.Federal 8.132.895, Albarellos 1057, piso 12º, Depto. 8, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Manuel Guillermo García Solá, argentino, casado, abogado, nacido el 14 de noviembre de 1953, D.N.I. Nº 11.016.473, Senillosa 468, planta baja C, Capital Federal. — 2º) Escritura 317, de fecha 16 de julio de 1984. — 3º) PRODESAGRO S.A. PROMOTORA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 1628, piso 3º, Capital Federal. — 5º) 1º) Organizar exposiciones, ferias, seminarios, conferencias, simposios y todo tipo de eventos relacionados con la actividad agropecuarias industriales y comerciales, ligadas a la labor agropecuaria; 2º) Organizar viajes técnicos de empresarios rurales, industriales, comerciales y de servicios afines con las tareas rurales y profesionales y técnicos del sector agropecuario para promover el desarrollo tecnológico y científico de sus diferentes funciones; 3º) Actuar como agencia de viajes o turismo para promover viajes técnicos científicos y de intercambio o extensión para empresarios rurales, industriales, comerciales y de servicios agropecuarios, en el país, hacia culaquier país del mundo y desde cualquier país del mundo, hacia la Argentina o terceros países; 4º) Asesorar a empresas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, relacionadas con la actividad agropecuaria y a profesionales ligados a las mismas, sobre posibilidades de mercado, para sus productos y|o servicios, innovaciones tecnológicas y científicas en sus respectivos quehaceres; 5º) Editar, imprimir y|o producir todo tipo de programas radiales y|o televisivos y de publicaciones escritas destinadas a promover la difusión de tecnologías y avances científicos aplicantes a la empresa agropecuaria, y a las actividades industriales, comerciales y de servicios conexas a ellas; 6º) Producir publicidad y|o actuar como agencia publicitaria de las empresas que participen en los distintos eventos organizados o en las publicaciones o programas editados o producidos; 7º) Realizar negocios comerciales, de compra, venta, depósito, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de insumos para la actividad agropecuaria, patentes, licencias, sistemas de producción, administración, contable y de computación aplicable o aplicados a las empresas vinculadas a la actividad agropecuaria, abrir sucursales a estos fines, en cualquier lugar del país o del extranjero; 8º) Fabricar maquinarias para las labores agropecuarias, componentes o partes de maquinarias agrícolas o ligadas al quehacer agrícola; 9º) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $a 100.000 (cien mil pesos argentinos). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente, por un ejercicio. Presidente: Domingo Juan Di Nucci; Vicepresidente: Manuel Guillermo García Solá; Síndico titular: Francisco Gonzalo D'hers; Síndico suplente: Enrique Antonio Allegri. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10º) 30 de junio de cada año.

El Presidente
$a 2.288 — Nº 57.844

VIDEO PRODUCCIONES ELRIHO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo Resol. I.G.P.J. 3|79. — Socios: Horacio Ricardo Cánepa, argentino, soltero, de 34 años, físico, L.E. 8.392.110, domiciliado en Teodoro García 1828, P.B., C, Capital; Elba Beatriz Rocco, argentina, soltera, de 34 años, comerciante, L.C. 6.248.148, domiciliada en Conesa 3356, Capital; Carlos Guillermo Botia, argentino, soltero, de 26 años, ingeniero, D.N.I. 12.889.390, domiciliado en Echeverría Nº 1420, 4º p. 45, Capital; María Gabriela Douce, argentina, soltera, de 21 años, comerciante, D.N.I. 16.161.985 domiciliada en Olleros 2822, Capital, y Lidia Susana Argibay, argentina, soltera, de 38 años, locutora, L.C. 5.289.887, domiciliada en Pavón 1955, Depto. 3, P.B., Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 26|6|84. — Denominación: VIDEO PRODUCCIONES ELRIHO S.A. — Domicilio: Conesa 3356, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, creación, elaboración y producción de películas en video casette, en todos sus formatos, normas y sistemas, con fines turísticos, pedagógicos, promocionales, científicos, profesionales, comerciales y técnicos; b) Aporte de capitales a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; realizar financiaciones en operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación vigente o sin ellas; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Industrialización de los sistemas necesarios para lograr el objeto. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: $a 120.000. — Administración y fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Horacio Ricardo Cánepa; Vicepresidente: Elba Beatriz Rocco; Director: Roberto Oscar Fernández; Síndico titular: José Abdala; Síndico suplente: Miguel Angel Roberto Viñas. — Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$a 1.584 — Nº 57.845

J. SILLS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José Sills, casado, nacido el 20|8|23, L. E. Nº 4.450.196, domiciliado en Benito Juárez 3693, Capital Federal. — Juan Carlos Sills, casado, nacido el 15|8|57, D. N. I. Nº 13.431.209, domiciliado en Habana 4315, Capital Federal y Ricardo Luis Sills, soltero, nacido el 2|10|61, D. N. I. Nº 14.618.392, domiciliado en Benito Juárez 3693 todos argentinos y comerciantes. — 2) Escritura pública del 13|7|84. — 3) J. SILLS Y CIA. S. A. — 4) Lavalle 750, 3º C, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: Comercial: Compra, venta y permuta al por mayor y menor de bienes muebles, como también su exportación o importación, pudiendo asimismo ejercer comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Financiera: Mediante la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto comercial pudiendo hacerlo sin garantías o constituyendo gravámenes reales o personales. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 miembros con mandato por 3 años. — La fiscalización estará a cargo de los accionistas. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Director titular, indistintamente. — Directorio: Presidente: Juan José Sills. — Director Titular: Juan Carlos Sills. — Director Suplente: Ricardo Luis Sills. — 10) 31 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 880 — Nº 11.236

VASILE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura 51 de fecha 28|3|83. Acta de Asamblea General Unánime de "VASILE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada en fecha 15 de noviembre de 1982; aumento de capital de $ 15.000.000 a $ 1.700.000.000, Ley 18.188, reforma de estatuto; reforma: artículo 3º) a) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materias primas partes, y accesorios para la fabricación de transformadores eléctricos, inductores, reactores, núcleos y bovinas, así como de las respectivas máquinas terminadas. — Asimismo, la prestación de servicios de asesoramiento y reparación en el mismo ramo; también explotar licencias y patentes propias o de terceros, además consorciarse en otras empresas o personas físicas para encarar negocios en común, quedando facultada para establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; b) Industriales: Fabricación de transformadores eléctricos, inductores, reactores núcleos y bobinas, y sus partes, accesorios y|o componentes, sean todos ellos para uso industrial, comercial y|o doméstico; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y locación de bienes inmuebles así como la intermediación en tales operaciones, se trate de propiedades urbanas o rurales; con referencia a los ítem a) y b) del objeto explicado la sociedad podrá presentarse como oferente en licitaciones públicas y|o privadas, nacionales y|o internacionales que hacen a tales rubros; se eleva el capital a la suma de $ 1.700.000.000; se amplia el plazo social en treinta años o sea hasta el año 2027 y se reforma el artículo 4º. — Artículo 2º: El plazo social será hasta el 31 de diciembre del año 2027; escrituras complementarias de fecha 13|10|83, y 16|4|84; actas de Asamblea de fechas 8 de julio de 1983 y 2|4|84.

El Presidente.
$a 1.232 — Nº 11.191

CRESPO Y RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1983, dispuso aumentar el capital social en la suma de $a 7.500.000, llevándolo de pesos argentinos 500.000 a $a 8.000.000 capitalizando el saldo de revalúo contable (Ley 19.742) por la suma de $a 5.000.000 y pago de un dividendo en acciones por $a 2.500.000 según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la misma fecha. — Asimismo la citada Asamblea General Extraordinaria aprobó modificar el valor nominal de las acciones fijando el valor de las mismas en $a 100 cada una y emitió 75.000 acciones ordinarias, al portador de v$a N 100 cada una a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1983, en las que 60.000 serán acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción, v$a N 100 cada una, a su valor nominal y 15.000 serán acciones ordinarias, al portador, clase B, un voto por acción, v$a N 100 cada una a su valor nominal. También la Asamblea, teniendo en cuenta el cambio de signo monetario, por unanimidad, dispuso fijar en $a 5.000 la garantía que deben prestar cada uno de los Señores Directores. En virtud de lo aprobado por la Asamblea, por unanimidad, se modificaron los artículos 4º y 10 del Estatuto Social, dándole la siguiente redacción: "Artículo 4º: El capital social es de $a 8.000.000 (ocho millones de pesos argentinos) representados por sesenta y cuatro mil (64.000) acciones ordinarias, al portador, categoría A de 5 votos, v$aN 100 cada una y dieciséis mil (16.000) acciones ordinaras, al portador categoría B, de 1 voto de v$aN 100 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". — "Artículo 10: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno $a 5.000 (cinco mil pesos argentinos) en efectivo, los que les serán devueltos a los 30 días de la aprobación de su gestión".

El Abogado Apoderado.
$a 1.320 — Nº 11.196

CELOTTO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

1) Raúl Juan Celotto, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 1º|1|26, L. E. Nº 3.901.930, y Elina Juana Luján de Celotto, empleada, argentina, nacida el 23|10|23, D. N. I. Nº 268.878, ambos cónyuges, domiciliados en Güemes 3374, Capital; Marcela Elina Celotto de Barcia, casada, médica, argentina, nacida el 18|4|55, D. N. I. Nº 11.451.276, domiciliada en Güemes 3311, Capital, y Adriana Inés Celotto de Garaguso, casada, ingeniera agrónoma argentina, nacida el 18|4|55, D. N. I. Nº 11.451.277, domiciliada en Mitre 672 de Tandil. — 2) Escritura pública del 3|8|84. — 3) "CELOTTO S. A. COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — 4) Lavalle 391, 3º "E", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, loteo, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Construcción de edificios para la vivienda la industria y refacciones en general. — b) Agropecuaria: Mediante comisiones y consignaciones de productos agrícolo-ganaderos, explotación de predios propios o arrendados, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo cría de animales de raza de los tipos citados e invernada. — c) Comerciales: Compraventa de maquinarias, herramientas y elementos y sus repuestos y accesorios destinados al agro. Explotación e instalación de tambos, granjas, cultivo, compraventa y acopio de cereales. — Importación y exportación en general. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) El directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros con mandato por dos años. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos anualmente. — 9) El presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Raúl Juan Celotto. — Vicepresidenta: Elina Luján de Celotto. — Directores Titulares: Adriana Inés Celotto de Garaguso y Marcela Elina Celotto de Barcia. — Síndico Titular: Miguel Angel Caamaño. Suplente: Osvaldo Andrés Vogliotti. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
$a 1.496 — Nº 11.234

EL MALACARA DE ROJAS

SOCIEDAD ANONIMA C. I. y A.

Se comunica que por escritura Nº 418 de fecha 10|7|84, pasada al folio 939 del Registro Nº 512 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16|1|84, por la que se dispuso aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos y modificar el artículo 4º del Estatuto Social que queda así redactado: "El capital social se fija en pesos argentinos un millón ($a 1.000.000), representados por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos argentinos uno ($a 1) cada una".

El Escribano.
$a 434 — Nº 57.899

EL CHALCHALERO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto: Se comunica que por Escritura Número 128, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache con fecha 13|4|1984, se ha protocolizado: 1º) El Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5|12|1983, que al tratar el punto 3º) "Adecuación de los estatutos a la unidad monetaria "peso argentino" y a las disposiciones de la Ley 22.903. Texto Ordenado de los mismos", por unanimidad aprobó el siguiente texto ordenado de Estatutos: "Artículo Primero: Denominación. La sociedad "EL CHALCHALERO S.A.", constituida el 6 de octubre de 1982 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 7070 del Libro noventa y seis, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 20 de octubre de 1982, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos. Su domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisándolo. Artículo Segundo La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde el 20 de octubre de 1982, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra-venta de hacienda, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. A tal fin tiene plena capacidad de hecho y de derecho para contraer, modificar, novar o extinguir toda clase de derechos u obligaciones. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (pesos argentinos 57.144) representado por cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrá las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del directorio, éste en su primera reunión, designará un presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares del directorio depositarán en la caja social la suma de cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o Entidades Crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de la que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto Artículo Décimoprimero: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. 2º) A remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. 2º) El Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 15|3|1984, que al tratar el punto 2º modificó los artículos octavo y décimo del estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste, en su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de directores, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la caja social cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. Salvo para la venta hipotecada o constitución de cualquier derecho real sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad, en que se requerirá la voluntad unánime de los accionistas manifestada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civl y artículo 9º del Decreto 5965|63. El Directorio podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y|o privadas, dar y revocar poderes especiales y|o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asambleas, convocatoria y materia de la que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Para tratar la venta, hipoteca o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad se requerirá siempre, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y el voto unánime de los accionistas con derecho a voto. Domicilio Social: Avda. Córdoba 1522, 5º piso, Capital Federal.

El Contador.
$a 9.160 — Nº 11.180

TRIUMPH INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 17|11|83 adoptó las siguientes resoluciones: a) Aumentar el capital social de $a 767.493,20 a $a 768.000 y efectuar la emisión de acciones respectiva. — b) Modificar el valor nominal de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de $ 1.— a $a 1.— y c) Reformar el Estatuto Social según se detalla a continuación: Artículo 1º: Se elimina la mención de la dirección de la sociedad. — Artículo 4º: Se adecua al nuevo capital social expresado en pesos argentinos. — Artículo 9º: Se expresa el monto de la garantía de los directores en pesos argentinos: Artículo 10: Se extiende la representación legal de la sociedad a dos Directores.

El Directorio
$a 528 — Nº 11.228

CALUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Juan Di Lello, de 64 años, C. I. Nº 1.991.726, y María Luisa Capasso de Di Lello, de 57 años, L. C. 30.293, ambos cónyuges, argentinos, industriales y domiciliados en Avenida del Libertador 3620, 4º, Capital. — 2) Escritura pública del 1º|8|84. — 3) "CALUI S. A.". — 4) Ramsay 2498, Capital Federal. — 5) Tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteos, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Construcción para la vivienda, la industria y refacciones en general. b) Agropecuaria: Mediante la explotación de predios propios o arrendados, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la cría de animales de raza de los tipos citados e invernada. — Compraventa de maquinarias, herramientas y elementos destinados al agro. — Explotación e instalación de tambos, granja, cultivo, compra venta y acopio de cereales e importación y exportación en general. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) El directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por dos años — La fiscalización a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente por un ejercicio. — 9) El presidente o el vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Ricardo Juan Di Lello,. — Vicepresidenta: María Luisa Capasso de Di Lello. — Directores Titulares: Ricardo Luis Di Lello y Lidia Nieves Di Lello. — Síndico Titular: Mario Smitberg. — Suplente: Salvador Antonio Siracusa. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
$a 1.144 — Nº 11.233

HUINCAN
COMPAÑIA DE CEMENTOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por asamblea extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1982 Huincan Cía. de Cementos Especiales S. A., reformó los artículos 4º, 10, 20 23, 35 y 36 del estatuto social, que quedan redactados en la forma que se transcribe a continuación: Artículo 4º: El capital social es de seiscientos millones de pesos (pesos 600.000.000), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias clase A de diez mil pesos ($ 10.000) de valor nominal cada una y cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias clase B, de igual valor nominal unitario, El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea general ordinaria, sin que para ello sea preciso recabar nueva conformidad administrativa, La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Según se establecerá en cada caso en el momento de su emisión y siempre que la legislación de fondo lo autorice las acciones podrán ser al portador o nominativas éstas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La sociedad podrá emitir acciones bajo la par en la forma que lo establezca la legislación vigente al momento de la emisión. En caso de que la sociedad haga oferta pública de valores, no podrá emitir acciones con privilegio en el voto, salvo que la legislación vigente a ese momento lo autorice. — Artículo 10. Inc. e): Emitiendo acciones a entregar en pago de dividendos y|o revalúos; honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros por servicios prestados; regalías devengadas o gratificaciones al personal previa aprobación de la asamblea de accionistas, de conformidad con la Ley 19.550 y disposiciones legales aplicables. (El comienzo del artículo y los incisos a), b), c), d) y f) no sufren modificaciones). — Artículo 20: La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez trimestralmente, estableciéndose el quórum a tal fin con la presencia como mínimo, de dos de sus miembros titulares. En dichas reuniones se tratarán los asuntos relacionados a las atribuciones y deberes que la Ley les impone. — Artículo 23: Sin perjuicio de su competencia respecto de las demás materias que la Ley le confiere, una asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en el día, lugar y hora que fije el Directorio, para lo cual deberá ser convocada dentro de los cuatro meses siguientes al 30 de setiembre de cada año, fecha en la que cierran los ejercicios económicos de la sociedad. La fecha de cierre de los ejercicios podrá ser cambiada por la asamblea de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las asambleas que se reunan en las oportunidades indicadas considerarán la Memoria, Balance General, Estados de Resultados o Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio e informe de la Comisión Fiscalizadora, Sancionará o modificará el dividendo propuesto, en su caso decidirá, si hubiere lugar a ello, la clase, monto y empleo de las reservas que propusiera el Directorio, con excepción de la reserva legal; procederá a la elección de los Directores titulares pudiendo elegir hasta igual número de suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y tratará cualquier otro punto que incluido en la convocatoria pueda serle legalmente sometido. — Artículo 35: Inc. b): Los honorarios que la asamblea fije al Directorio sin perjuicio de las remuneraciones previstas en el artículo diecisiete inc. g) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora los honorarios que la asamblea les fije al designarlos. (El comienzo del artículo y los incisos a), c), d) y e) no sufren modificaciones). — Artículo 36: Los dividendos y|o distribuciones de Revalúos Contables dispuestos por las leyes serán pagaderos dentro del ejercicio en que se sancionaren en la Ciudad de Buenos Aires en la fecha y local que el Directorio disponga, cuando esa facultad le haya sido delegada. Los que no se cobraren dentro de los tres años contados desde la fecha de su puesta a disposición, se prescribirán a beneficio de la sociedad. Si en el futuro la legislación estableciera un plazo de prescripción más breve este último será el aplicable.

El Presidente.
$a 3.080 — Nº 11.091

R. Z. ARTESANAL

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Constitución de Sociedad Anónima Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. 1º) Ricardo Zapata Ovalle, colombiano, 50 años, casado, empresario, C.I. 6.354.474, domiciliado Humboldt 1786, Capital Federal; Delia Arminda Frezzi, argentina, 45 años, casada, empresaria, L. C. Nº 3.772.466, domiciliada Humboldt 1786, Capital Federal. — 2º) Escritura: 19|4|1984. — 3º) R. Z. Artesanal S.A.C. e I. — 4º) Corrientes 2330. — 5º) Confección y armado de pantallas, cerámicas y lámparas y otros objetos de iluminación. — 6º) 99 años, desde su inscripción. — 7º) $a 120.000. — 8º) Presidente: Ricardo Zapata Ovalle; Vicepresidenta: Delia Arminda Frezzi; Síndicos: Titular: Luis Humberto Chelala; suplente, Mirta Aurora López de Chelala. — 9º) A cargo del Presidente o de la Vicepresidenta, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 528 — Nº 11.093

LE TRAPPEUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 27|6|84 se protocolizó el acta de asamblea del 3|2|84 de LE TRAPPEUR SOCIEDAD ANONIMA, en que se resolvió aumentar el capital de $a 100.000 hasta $a 700.000 y reformar el art. 4º del estatuto social fijando el capital en $a 700.000.

La Autorizada.
$a 220 — Nº 57.838

MBZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 5 de marzo de 1984 y resuelto por la Asamblea celebrada el 30|11|83 "MBZ SOCIEDAD ANONIMA" modificó los Artículos 4º, 6º, 8º, 11, 15 y 16; Capital social es de $a 4.000, dividido en acciones de [illegible] 10 cada una. — Administración a cargo de 2 a 5 miembros con mandato por un año. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autor[illegible]do.
$a 2[illegible] — Nº [illegible]

EMPRESA JORGE A. CABALLERO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PESQUERA, AGROPECUARIA Y MINERA

Se hace saber que la sociedad Empresa Jorge A. Caballero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Pesquera, Agropecuaria y Minera, por escrituras otorgadas el 27|12|82; 5|8|83 y 28|5|84, modificó el Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: 1) EMPRESA JORGE A. CABALLERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, PESQUERA, AGROPECUARIA Y MINERA. — 2) Tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. — 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción. — 4) Objeto: La realización de las siguientes actividades: Comerciales: el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, la compra, la venta, de mercaderías relacionadas con su actividad industrial, minera y pesquera, la importación y exportación de las mismas. — Industriales: Mediante la explotación de las siguientes industrias: construcción de obras civiles e industriales, públicas o privadas; la industrialización de productos relacionados con su actividad comercial, industrial, pesquera, agropecuaria y minera. — Minería: Explotación de canteras y minas, la extracción de minerales su trituración y clasificación, explotación de la industria naval, pesca, mediante la explotación de la actividad pesquera en todas sus fases e industrialización de los productos de pesca incluso algas marinas. — Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderas y la forestación, plantación y|o explotación de bosques. — 5) El capital social se fija en pesos argentinos cien mil ($a 100.000) y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $a 1.- cada acción. — 6) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1.— cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. — 7) Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — 8) En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — 9) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se reincorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de elección es de dos ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 50 o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Cód. Civil y del Art. 9 del Decreto-Ley 5965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un suplente. 11) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva se estará al art. 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se traten. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — 12) Al cierre del ejercicio social que será el 30 de junio de cada año, se confeccionará los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal. — 2º) A remuneración del directorio y sindicatura. — El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — 13) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". — La adecuación a la Ley 19.550 y el aumento de capital se resolvió por Asamblea General Ordinaria del 26|9|82 y 6|6|83.

El Vicepresidente

$a 3.344 — Nº 11.212

LA TERCEROLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 14 de junio de 1984 se constituyó la sociedad LA TERCEROLA S.A. Socios: Andrés Juan Emilio Domínguez, argentino, casado, empresario, de 42 años, L.E. 6.808.736, domiciliado en Don Orione 3007, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires; Adolfo Martín Macagno, argentino, casado, empresario, de 43 años, L.E. número 4.360.626, domiciliado en Francisco Beiró 3657, de Capital; Lucía Florinda Pezzullo, argentina, soltera, contadora pública, de 31 años, D.N.I. 10.872.785, domiciliada en Rebi 3825, Caseros, Pcia. Bs. As.; María Irene Kryñ de Macagno, argentina, casada, médica, de 38 años, C.I.P.F. 4.533.133, domiciliada en Francisco Beiró 3657, de Capital; Andrés Omar Domínguez, argentino, soltero, de 19 años, habilitado para ejercer el comercio por mandato judicial debidamente inscripto, comerciante, D.N.I. 17.334.112, domiciliado en Colón 2972, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires; Irene Grudniewski de Kryñ, argentina, casada, am. de casa, de 57 años, C.I.P.F. 2.823.772, domiciliada en Avda. San Martín 3962, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires; Martha Noemí Williams, argentina, soltera, empleada, de 42 años, D.N.I. 6.487.510, domiciliada en Gobernador Irigoyen 434, 5º D, de Lanús, Pcia. Buenos Aires; Alfredo Luis Finck, argentino, soltero, comerciante, de 63 años, C.I.P.F. 2.223.374, domiciliado en Avda. San Martín 3960, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires; Luis Fernando Sacomani, argentino, casado, comerciante, de 32 años, D.N.I. 10.503.321, domiciliado en Avda. San Martín 4340, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires; Rosa Celia D'Amico, argentina, soltera, empleada, 27 años, D.N.I. número 12.819.193, domiciliada en Grigera 1164, Banfield, Pcia. Buenos Aires; Jorge Eduardo Sacchi, argentino, soltero, empleado, de 28 años, D.N.I. 11.569.502, domiciliado en Quintana 490, Banfield, Pcia. Buenos Aires; Enrique Garbaudo, argentino, casado, empleado, de 35 años, con D.N.I. 5.400.416, domiciliado en Colón 2976, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires, y Daniel Eliseo Villalba, argentino, casado, empleado, de 40 años, C.I.P.F. 5.235.673, domiciliado en la calle 134 Nº 4863 entre 48 y 49, Ranelagh, Pcia. Bs. As. Sede social: Viamonte 249, 1º piso E, Capital Federal. Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanización. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la ley número 13.512, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento. Mandataria: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y capitales de empresas en general, el asesoramiento financiero en operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, empresas estatales, autárquicas o mixtas. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, inversiones, mestizaciones, venta, compra, cruza de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la induustrialización primaria de productos agrícolas ganaderos. Forestal: Mediante la inversión de inmuebles destinados a plantaciones, forestaciones, reforestaciones, viveros, obrajes y aserraderos. Capital Social es de $a 1.000.000. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 3 a 8 miembros por mandato por 2 años. Puede designar hasta 3 suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde del órgano de fiscalización y los socios derechos de inspección y control conforme a los art. 55 y 284. Presidente: Andrés Juan Emilio Domínguez. Vicepresidente: Adolfo Martín Macagno. Vocales: María Irene Kryñ de Macagno, Andrés Omar Domínguez y Luis Fernando Sacomani. Suplentes: Enrique Gerbaudo, Jorge Eduardo Sacchi y Rosa Celia D'Amico.

El Vicepresidente

$a 2.904 — Nº 11.142

MARIA Y ROSALIA CAZAUX

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10 de noviembre de 1983, se constituyó la sociedad MARIA y ROSALIA CAZAUX S.A. — Socios: Omar Rene Cazaux, argentino, nacido el 17|9|35, casado, hacendado, L.E. Nº 7.347.680, domiciliado en Edison 930, Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Rosalía Cazaux, nacida el 6|6|00, L.C. Nº 9.887.107; y María Cazaux, nacida el 15|11|98, L. C. Nº 9.860.547, ambas argentinas, solteras, hacendadas y domiciliadas en Aguil, Provincia de La Pampa. — Sede Social: Viamonte 1532, piso 4º, Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. — Agropecuaria: mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja. — Capital Social es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 30|4 de cada año. — Duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Presidenta: María Cazaux; Vicepresidente: Omar Rene Cazaux; Directora titular: Rosalía Cazaux; Síndico titular: Guillermo Arturo José González Fischer; Síndico suplente: Jorge Héctor Ferreiro.

E. Apoderado.

$a 1.012 — Nº 57.837

ATLAS COPCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 25 de abril de 1984 se resolvió: a) Reformar el Art. 4º (valor nominal de acciones) y art. 10 (garantía Directores), y b) Cambiar el valor nominal de las acciones actualmente en circulación de $ 1.— a $a 1.— y proceder al canje de la totalidad de los títulos.

El Directorio

$a 264 — Nº 11.229

FORTIN CAÑADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea celebrada el 14|7|83 aumentó el capital social de $a 24.000 a $a 80.000, emitiendo las accs. correspondientes, reformando art. 4º: Artículo Cuarto: Capital: $a 80.000, represent. por 80.000 accs.

La Escribana

$a 176 — Nº 11.165

ELEMENTOS DE FIJACION ELEFI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 23 del 21|6|984. — Accionistas: Roberto Jorge Zanetta, argentino, casado, arquitecto, de 39 años, L.E. Nº 7.754.342, domiciliado en Alvear 1040, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, y doña Silvia Gabriela Olivera, argentina, soltera, comerciante, de 23 años, D.N.I. Nº 14.026.657, domiciliada en Cramer 1941, 5º B, Capital. — Denominación: ELEMENTOS DE FIJACION ELEFI S.A. — Domicilio: Cramer 1941, piso 5º, Depto. B, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general relacionados con la actividad metalúrgica. — Inmobiliarias: Constructoras: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles en general de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad hohizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionmientos, la realización y construcción de viviendas y toda clase de obras de arquitectura e ingeniería que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas y modalidades, incluso forestación y cultivo de montes. — Financieras: Inversión o aportes de capitales a personas o empresas y|o sociedades y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Capital: $a 100.000, representado por 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada uno y con derecho a 1 voto por acción. —Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto por 2 a 8 miembros designados por la Asamblea General con mandato por dos años. Representación: Presidente del Directorio, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Se prescinde del órgano de fiscalización interna y los socios adquieren el derecho de inspección y control conforme a los artículos 55 y 284. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Directores titulares: Presidente: Roberto Jorge Zanetta; Vicepresidente: Silvia Gabriela Olivera. Director suplente: María del Carmen Bosa, argentina, casada, docente, de 39 años, L.C. Nº 4.776.393, domiciliada en la calle Alvear 1040, Banfield, Pcia de Buenos Aires.

El Presidente

$a 1.672 — Nº 11.143

PARALELO 34 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resol. 3|79 de la I.G.J. — Se hace saber por un día: 1) Carlos Rodríguez, español, casado, comerciante, 11|10|1908, C.I.P.F. Nº 1.241.621, domiciliado en Gascón 650, Capital Federal, y Ramón García Stelin, argentino, casado, comerciante, 28|12|1947, D.N.I. Nº 8.270.722, domiciliado en Cosme Béccar 164, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — 2) Escritura Nº 120 y Nº 177 del 22|5|1984 y 11|7|1984 resp. — 3) PARALELO 34 CONSTRUCCIONES S.A. — 4) Belgrano 225, piso 5º, Of. 21, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de todo tipo de máquinas y herramientas y materiales destinados a la construcción de edificios. Importación y exportación. — Constructora: Construcción de obras civiles y públicas; organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante financiaciones y créditos por cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, de Entidades Financieras o toda otra operación que requiera el concurso público. — 6) 99 años. — 7) $a 100.000. — 8) Administración, a cargo de un Directorio entre uno y cinco miembros. La representación legal está a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular; la Asamblea debe designar también un suplente. — 9) Presidente: Carlos Rodríguez; Vicepresidente: Ramón García Stelin; Síndico titular: Eduardo Rogelio Katlen Guevara; Síndico suplente: Fernando Carlos Fernández. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente

$a 1.408 — Nº 11.154

FINADIET

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hágase saber que la asamblea de fecha 14|5|79 protocolizada el 2|9|83 elevó el capital social de $a 413,40 a $a 10.000 y emitió 95.866.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de valor nominal $a 0,0001. — Asimismo reformó el art. 4º del estatuto.

El Presidente

$a 264 — Nº 11.172

ACLARACION

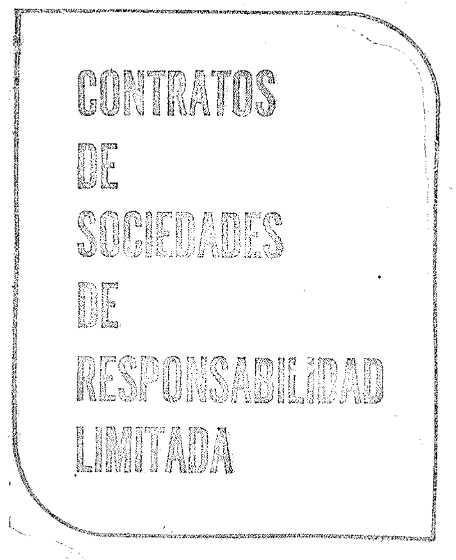
VALLIA

S.A.

Aviso aclaratorio del publicado el 25 de julio de 1984; Recibo Nº 7.822; donde dice: $ 100.000 (ley 18.188), debe decir: $ 10.000 (ley 18.188) de la sociedad VALLIA SOCIEDAD ANONIMA.

La Autorizada.

$a 88 e. 4|9 Nº 13.158 v. 4|9|84



L. A. FRENOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1984. — Socios: Héctor Luis Azaceta, argentino, L.E. Nº 4.397.627, nacido el 19 de setiembre de 1942, casado, empresario, domiciliado en Yapeyú 1981, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Armando Lino Trotta, italiano, C.I. Nº 10.231.356, nacido el 27 de junio de 1944, casado, comerciante, domiciliado en Pirán 1195 de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: L. A. FRENOS S.R.L. — Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de: pastillas de freno, líquido de freno, cintas de freno, cilindros, pistones, retenes, cubetas, patines, y todo lo relacionado con el sistema de frenos del automotor. — Capital: $a 320.500, dividido en 320.500 cuotas de un peso argentino, valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Héctor Luis Azaceta integra 179.480 cuotas y el señor Armando Lino Trotta integra 141.020 cuotas. — Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Se designan gerentes a ambos socios. Sede Social: 11 de Setiembre 2140, 4º piso "A", Capital Federal.

El Autorizado.
$a 1.012 — Nº 57.847

DAMMY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 30 de julio de 1984. — Constituyen: Julio Fernando Gabriel Trevisi, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 6|9|60, con D. N. I. Nº 92.507.963, domiciliado en Florida 527, Capital; y Carlos Castelnuovo, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 22|1|65, con D. N. I. Nº 92.509.226, domiciliado en Bacacay 4131, 15 piso "D", Capital. — Denominación: "DAMMY'S S.R.L.". — Domicilio: Viamonte 635, Capital. — Plazo de duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de negocios dedicados al ramo de la gastronomía, café, bar, restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y afines. — Capital: $a 100.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Gerentes: Julio Fernando Gabriel Trevisi y Carlos Castelnuovo.

El Apoderado.
$a 616 — Nº 57.860

PRENDIZAJE HOLISTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 3|4|84 y comp. del 5|6|84, ambas ante la escribana Laura Achiary de Monti, Reg. 210, Capital Federal, quedó constituido el contrato social. — Socios: Enrique Ramón Pérez Novas, argentino, casado, nacido el 12|11|941, L. E. Nº 4.384.339, empresario, domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 3648, Capital Federal y doña Marta Clara Sánchez de Pérez Novas, argentina, casada, D. N. I. Nº 5.637.472, nacida el 18|3|47, empresaria, domiciliada en Mariscal Francisco Solano López 3648 de esta ciudad. — Domicilio: San Martín 66, piso 2, oficina 22, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la investigación, difusión y explotación de sistemas de aprendizaje acelerativos, con un enfoque holístico, en todos sus aspectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para importar, exportar, consignar, representar, otorgar concesiones o licencias, establecer sucursales y|o representaciones, adquirir y|o ceder derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social: $a 240.000. — Administración: La administración estará a cargo de los socios por el término de duración del contrato, quienes representan legalmente a la sociedad con firma individual de cualesquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30|4 de cada año.

La Escribana.
$a 1.100 Nº 11.131

BARRAMEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de BARRAMEDA S. R. L., con sede legal en 25 de Mayo 158, piso 2º, departamento 39, Capital, todo ello según escritura Nº 312 del 21|6|84 pasada al folio 607 del Registro 483. Integrantes: Miguel Angel Núñez, casado, nacido 22|9|46, L. E. 4.559.029, sito 25 de Mayo 158, piso 2º, departamento 39, Capital. Osvaldo Varela, casado, 12|8|32, L. E. 4.192.630, 25 de Mayo 158, 2º, departamento 39 y Antonio Vicente Laveneziana, soltero, 5|10|30, L. E. 4.346.487, Entre Ríos 1950, piso 3º, departamento B, Mar del Plata, Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. — Objeto Social: Por sí, por cuenta de terceros y|o asociado a terceros a lo siguiente: a) Constructora: Demolición total o parcial de obras públicas y privadas, incluidas las que se efectúen por licitaciones y las relacionadas con el Banco Hipotecario Nacional y Fondo Nacional de la Vivienda y sus planes de edificación como propietaria, empresaria, contratista, subcontratista o mandataria de obra en general, sin límites de clase, tipo, destino o especialidad, proyecto, dirección, administración y construcción total o parcial de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo excluido lo reservado a profesionales con título habilitante. — b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales incluidas las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — c) Financiera, mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las reservadas por la Ley Nº 21.526 y otras que requieran el concurso público. Plazo de Duración: 5 años, desde su inscripción. Capital Social: $a 50.000 en 5.000 cuotas de $a 10 valor nominal cada una suscribiendo Miguel Angel Núñez 1.800 cuotas, Antonio Vicente Laveneziana 1.800 y Osvaldo Varela 1.400 aportando en este acto el 25 por ciento y completando el saldo en 2 años. — Cierre del Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no por el término de la sociedad.

El Autorizado.
$a 1.408 — Nº 57.767

INDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º) Eduardo Néstor Solano, argentino, casado, ingeniero en telecomunicaciones, de 39 años, C. I. Nº 9.417.241 Policía Federal, domiciliado en Martín Fierro 775, Wilde, provincia de Buenos Aires y Graciela Rosa Carosio, argentina, casada, asistente social, de 37 años, L. C. Nº 5.318.169, domiciliada en Martín Fierro 775, Wilde, provincia de Buenos Aires. — 2º) Contrato privado del 30|7|84. — 3º) INDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Avenida de Mayo 1370, piso 9º, oficina 236, Capital Federal. — 5º) Importación y exportación de equipos, materiales, accesorios y componentes relacionados con: las telecomunicaciones, procesamiento de datos, electromedicina, sistemas de seguridad, sistemas de audio, sistemas de iluminación, sistemas a rayo laser, sistemas eléctricos, electromecánicos, mecánicos. — Comercialización y fabricación de lo precedentemente mencionado como asimismo construcciones destinadas a albergue o resguardo de equipos cuyo servicio lo exija. Asesoramiento, consultoría, estudios, proyectos, ejecuciones, montajes, puestas en servicio y servicio de instalaciones y sistemas de los conceptos vertidos con anterioridad. Asimismo pericias y tasaciones efectuadas por personal con título habilitante, gestorías, representaciones técnicas de todo lo expuesto y detallado anteriormente. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos argentinos 10.000. — 8º) Por 20 años son gerentes ambos socios con uso de firma individual. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 880 — Nº 57.765

MOUSTACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 31 de mayo de 1984; cesiones de cuotas en "MOUSTACHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; cedentes: Manuel Miguelez y Gabriel Oscar Miguelez; cesionaria: Estela Juana Petasne, argentina, casada, D.N.I. 10.117.087, nacida el 10 de junio de 1951, Condarco 2898, Piso 19, Dpto. 3º, Capital Federal; cuotas cedidas 45.000; capital social es de $ argentinos 90.000 aportado por Daniel Majnsztejn 45.000 cuotas y por Estela Juana Petasne 45.000.

El Socio.
$a 396 — Nº 57.858

MARADAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad, Contrato Modelo I. G. Justicia: 1) Daniel Rodríguez, argentino, casado, de 39 años, arquitecto, L. E. Nº 4.438.042, Charcas 3226 piso 8º, B, Capital Federal. — Miguel Angel Rodríguez, argentino, casado, de 36 años, técnico electromecánico, L. E. Nº 4.981.355, Monroe 4838, Capital Federal. — Rodolfo José Ramundo, argentino, de 34 años, técnico mecánico, D. N. I. Nº 7.887.263, Bolívar 1457, piso 5º, B, Capital Federal. — Pilar de la Fuente de Perlmuter, argentina, casada, de 53 años, empresaria, C. I. Nº 3.832.589, Zelarrayán 1525, Capital Federal. — 2) 30 de julio de 1984. — 3) MARADAN S. R. L. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Indalecio Gómez 2425. — 5) Aº) Constructora: Construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras viales, usinas, fábricas, y todo tipo de obras de ingeniería o de arquitectura, de carácter público o privado. — Bº) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, y su urbanización, como asmismos todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; Cº) Comercial: Importación, exportación compra y venta de mercaderías, materias primas y bienes destinados a su actividad constructora; representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — Dº) De Servicios: Mediante la prestación de los servicios de gestión, de negocios y asesoramiento efectuado por medio de profesionales con títulos habilitantes para el estudio y presentación de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, subastas, proyectos y concesiones en general. — 6) Cinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ argentinos 20.000 veinte mil pesos. — 8) Con una garantía de $a 1000 y por cinco ejercicios asumen la calidad de gerentes Daniel Rodríguez, Rodolfo José Raimundo y Pilar de la Fuente de Perlmuter. — 9) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 1.364 — Nº 11.192

PAPELERA SAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo. — 1º) José María Alejandro Rodríguez, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, 34 años, L. E. 8.077.076, Ugarteche 2802, piso 2º, A, Capital Federal. — Alejandro Domingo Sobrino, argentino, casado, empresario, 44 años, L. E. 4.311.045, Avenida Belgrano 634, piso 4º, departamento G, Capital Federal. — 2º) 26 de julio de 1984. 3º) PAPELERA SAR S. R. L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Corrientes 922, piso 5º, oficina 28. — 5º) La compra, venta, manufacturación, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, corrugados y de embalaje, así como de todo lo relacionado con la industria papelera y las artes gráficas. — 6º) Noventa años (90) desde la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de $ argentinos 20.000 veinte mil pesos. — 8º) Por diez ejercicios y con una garantía de $a 1.000 cada uno mil, asumen la calidad de gerentes José María Alejandro Rodríguez y Alejandro Domingo Sobrino. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 968 — Nº 57.764

FOOD CHECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 18 de julio de 1984, se constituyó la sociedad FOOD CHECK S.R.L. Socios: Cristóbal Eduardo Dickinson, argentino, casado, nacido el 7|3|55, asesor de seguros, D.N.I. Nº 11.576.147, domiciliado en Ramón Freire 2140, Cap. Fed.; Linda Alicia Molinari, argentina, soltera, nacida el 17|9|58, comerciante, D.N.I. Nº 12.949.910, domiciliada en Carlos Calvo 425, Cap. Fed. y Carlos Luis Ratto, argentino, casado, nacido el 10|11|50 licenciado en administración de empresas, D.N.I. Nº 8.474.605, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 925, Cap. Fed. Sede Social: Mariscal Antonio José de Sucre 925, Cap. Fed. Duración es de 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La intermediación en la provisión de comidas a empresas y|o particulares y la venta de vales a tales efectos. Capital social es de $a 30.000. Administración a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta por tiempo indeterminado. El Ejercicio Social cierra el 31|1 de cada año.

El Autorizado.
$a 748. — Nº 57.839

PRISMA AISLACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 9|8|84. — Escritura Folio 382, Registro 949, Capital Federal. — Contrato Modelo. Socios: Jorge Roberto Volpato, argentino, nació el 26|4|56, comerciante, soltero, D. N. I. Nº 12.076.444, domicilio: Hidalgo 139, 15º "A", Capital Federal y Daniel Rubén Meilinger, argentino, nacio el 28|7|58, comerciante, casado, D. N. I. Nº 12.274.325, domicilio: Honorio Pueyrredón 659, 5º "F", Capital Federal. — Denominación: PRISMA AISLACIONES S. R. L. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de impermeabilización, aislación y tratamientos contra humedades o filtraciones en techos, muros, cimientos y cualquier superficie de todo tipo de construcciones. Pintura y revestimientos en muros, pisos u otras superficies. — Compra-venta, comercialización, distribución y|o representación de los productos útiles y enseres empleados en las tareas mencionadas. — Importación y exportación: Capital social: Doscientos mil pesos argentinos, dividido en doscientas mil cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, suscriptas así: Jorge Roberto Volpato: cien mil cuotas; y Daniel Rubén Meilinger: cien mil cuotas. — Gerentes: Jorge Roberto Volpato y Daniel Rubén Meilinger por el término de dos ejercicios. — Domicilio social: Díaz Vélez 5195, Capital Federal. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
$a 1.012 — Nº 11.169

MAGIMUSICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato modelo: 1) Socios: Mario Ernesto Krasnov, D.N.I. 12.930.125, con domicilio en la calle Salta 869, 4º piso, Capital Federal, de 25 años de edad, soltero, argentino de profesión comerciante; Rubén Atilio Giménez, D.N.I. 13.277.070, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 217, 9º A, Capital Federal, de 27 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, y Héctor Eulalio Avila Valencia, de 29 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 11.834.309, con domicilio en la calle Lavalle 3420, Capital Federal. — 2) Contrato privado del 17|7|84. — 3) Denominación: MAGIMUSICA S.R.L. — 4) Domicilio: Salta 869, 4º piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compraventa, permuta, locación y producción de discos, cassetes e instrumentos musicales y accesorios afines a los mismos. — 6) Plazo: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 60.000, dividido en 60.000 cuotas de un peso argentino valor nominal cada una. — 8) Administración, representación social y uso de firma social, por los señores socios Mario E. Krasnov, Rubén A. Giménez y Héctor E. Avila Valencia por el término de cinco ejercicios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 1.100 — Nº 10.918

CEMEKA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Acto privado de fecha 31 de mayo de 1984; cesión de cuotas en "CEMEKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA"; cedente: Daniel Najnsztejn; cesionarios: Manuel Miguelez, José Alves Da Cruz, Antonio González, Rafael César Escobio, Gabriel Oscar Miguelez, cuotas cedidas 75; capital es de $ argentinos 3.000. Manuel Mguelez 120 cuotas, los restantes socios 45 cada uno; el cedente queda separado de la sociedad, restantes Miguelez Vale. Administración a cargo de Antonio González y Manuel Miguelez en calidad de Gerentes con uso de la firma social individual o conjunta.

El Socio.
$a 440 — Nº 57.856

SERVICIOS Y REPUESTOS DEL AUTOMOTOR D'ANVAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Jorge Eduardo Varela, argentino, soltero, con domicilio en Avda. del Libertador 282, Merlo, Pcia. de Bs. As., 22 años, D.N.I. Nº 14.789.315, comerciante, y Rogelio Alfredo D'Angelo, argentino, casado, con domicilio en Perú 930, de Merlo, Pcia. de Bs. As., 55 años, D.N.I. Nº 4.937.458, comerciante. — 2) Fecha instrumento constitutivo: 28 de junio de 1984. — 3) Denominación: SERVICIOS Y REPUESTOS DEL AUTOMOTOR D'ANVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Pasco 974, piso 2º, Depto. A, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: La compra y venta, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios y partes de automotores de producción nacional o extranjeros y de cualquier marca y modelo; B) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse derivadas de las actividades comerciales de la sociedad y además para la compra y venta de títulos, acciones, debentures y demás valores financieros, mobiliarios y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o las que se creen en el futuro, o sin ellas, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras actividades para las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — 6) Plazo: 30 años. — 7) Capital social: $a 50.000. — 8) Gerentes: Jorge Eduardo Varela y Rogelio Alfredo D'Angelo. — 9) La representación legal la ejercen los gerentes en forma individual e indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio anual: 30 de abril.

$a 1.320 — Nº 11.216

LENCERIA ANYLEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura número 239 del 11 de julio de 1984, pasada por ante la Escribanía Levín, titular del Registro 485, el Sr. Naum Alberto Fogel, vende, cede y transfiere al Sr. Alberto Ignacio Mildiner 2.500 cuotas de $a 1, cada una, por la suma de $a 5.000 recibidos, y vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Daniel Mildiner, 1.250 cuotas de $a 1, cada una, por la suma de $a 2.500, recibidos. La Sra. Celia Dora Boclán, vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Daniel Mildiner, 1.250 cuotas de $a 1 cada una, por la suma de $a 2.500 que ha recibido, todas las cuotas pertenecientes a LENCERIA ANYLEN S.R.L. — Según el contrato social don Alberto Ignacio Mildiner y don Gustavo Daniel Mildiner quedan con 5.000 cuotas cada uno de ellos en la sociedad. Los señores Alberto Ignacio Mildiner y Gustavo Daniel Mildiner, quienes en virtud de la cesión realizada son los únicos socios de Lencería Anylen S.R.L., constituida el 21 de junio de 1983 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de agosto de 1983 bajo el Nº 4.176, libro 84 de S.R.L. modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que quedan así redactadas: Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos argentinos dividido en 10.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Ignacio Mildiner: 5.000 cuotas, y Gustavo Daniel Mildiner: 5.000 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo. — Quinto: La administración: representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, señor Alberto Ignacio Mildiner y señor Gustavo Daniel Mildiner, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5.965|63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos argentinos cien. — Se fija como sede social el domicilio de la Avda. Corrientes 4815, piso 7º, Dpto. 21, Capital Federal.

El Socio Gerente
$a 1.364 — Nº 57.737

CHANGUITO'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
PROMOCION Y PUBLICIDAD

Fecha del instrumento: 31 de julio de 1984. — Constituyen: Elixe Haydeé Billrou, argentina, casada, comerciante, de 48 años, con L.C. Nº 3.520.869; y Héctor Rubén González, argentino, casado, comerciante, de 52 años, con L.E. Nº 5.236.106; ambos domiciliados en Valle 1259, Capital. Denominación: "CHANGUITO'S S.R.L. PROMOCION Y PUBLICIDAD". — Domicilio: Valle 1259, Capital. — Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, producciones publicitarias en radio, televisión, diarios, revistas, vía pública, rutas nacionales, provinciales, municipales, vecinales; transportes públicos de pasajeros, como asimismo promoción y|o publicidad sobre bienes muebles, entre ellos changuitos, carritos o cualquier otro elementos relacionado con la actividad social. — Capital: $a 10.000. — Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de un ejercicio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Gerentes: Elixe Haydeé Billrou y Héctor Rubén González.

El Apoderado.
$a 704 — Nº 57.861

TALLER DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica su constitución del 2|7|84. — Socios: Carlos Alberto Manzi, argentino, casado, licenciado en publicidad, L.E. 4.609.833; Enrique Guillermo Wehmann, argentino, arquitecto, casado, L.E. número 4.391.644, y Angel Rafael María Jijena Sánchez, argentino, casado, publicitario, L.E. 7.605.131. — Domicilio legal: Arenales 988, piso 3, Capital Federal. — Duración: 99 años desde fecha inscripción en el Registro. — Objeto: Realización de promociones publicitarias, constitución y diseños de stands y elementos promocionales, carteles, impresiones en planograph, organización de congresos, convenciones, lanzamientos de nuevos productos. Compra-venta de artículos para publicidad. Contratación de artistas y personal temporario. Compra y venta de espacios para publicidad y|o exposiciones. — Capital social: $a 60.000, divididos en 60.000 cuotas de un peso cada una. — 20.000 cada socio. — Administración y representación legal: Cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, todos son gerentes. — Ejercicio social: Cierra el 31 de mayo con balance.

El Autorizado
$a 792 — Nº 57.746

AUSPICIO INMOBILIARIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato modelo de S.R.L., Norma Lidia Troncoso de Vázquez, argentina, casada, comerciante, nacida el 19|5|1940, D.N.I. 3.944.525, domicilio Barzana 1925, Cap. Fed., y Olga Concepción Tenaglia de Gutiérrez, argentina, casada, comerciante, nacida el 13|10|1947, L.C. número 5.656.245, C.I.P.F. 6.077.237, domicilio Obispo San Alberto 3189, Cap. Fed., deciden celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada para la constitución de AUSPICIO INMOBILIARIA S.R.L., con domicilio en Callao 232, 6º 12, Cap. Fed., con una duración de 30 años. — El objeto de la sociedad es: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La compra-venta, locación, administración y|o intermediación en operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — 2) La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como así también la administración de sus ventas. — 3) Organización y administración de consorcios de propietarios y|o de Cauntry-Clubs y todo otro tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal Nº 13.512 y sus reglamentaciones. — 4) Intermediación en la compra-venta de fondos de comercio. — Capital social: 100.000 pesos argentinos, divididos en cuotas de $a 1, correspondiendo 50.000 cuotas parte a cada socio; se integrará un 50 por ciento en efectivo y el saldo en un plazo de dos años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad. La representación legal, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tres ejercicios, siendo reelegibles. Los socios depositarán en garantía $a 1.000. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Gerentes: Norma Lidia Troncoso de Vázquez y Olga Concepción Tenaglia de Gutiérrez. El resto de las cláusulas no transcriptas de acuerdo al contrato modelo de S.R.L.

El Autorizado
$a 1.232 — Nº 10.914

I P A G

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: Constitución de la Sociedad: Acto privado de fecha 2 de julio de 1984. — Socios: Gallo, Alberto Jorge, argentino, casado, de 65 años de edad, L.E. Nº 440.063, de profesión comerciante; Gallo, Carmen Aurelia González de, argentina, casada, de 61 años de edad, L.C. Nº 1.315.929, de profesión comerciante, y Gallo, Alberto Jorge, argentino, casado, de 35 años de edad, D.N.I. Nº 7.851.530, de profesión comerciante, todos domiciliados en Almirante Brown 3480, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: I P A G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio de la sede social en Rivadavia 6374, 1º piso, departamento 6, de Capital Federal. — Duración: Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Industriales: Mediante la fabricación de artículos de plástico por inyección, soplado, extrucción y compresión; mecanizado de matrices, envasado de productos alimenticios, limpiadores químicos y derivados del petróleo. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de los productos, materias primas, equipos y maquinarias afines a la actividad industrial mencionada precedentemente. — Capital social: Se fija en la suma de $a 60.000 (pesos argentinos sesenta mil). — Administración: Estará a cargo de los tres socios, por el término de tres (3) ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
$a 1.012 — Nº 11.215

FIDE-CARD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: 4|5|84. — Socios: Edelmira Vázquez de Corapi, española, de 62 años de edad, casada, comerciante, C. I. Nº 2.089.767, domiciliada en Yerbal 724, Ciudad; Octavio Di Salvo, italiano, de 37 años de edad, comerciante, C. I. 5.839.317, domiciliado en Junta 4472, Ciudad; y Alicia Cristina Ciocci, argentina, de 29 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 11.257.395, domiciliada en Corrientes 821, Ciudad. — Denominación: "FIDE-CARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Maipú 836, 5º piso, Ciudad. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, a la realización de todo tipo de negocios financieros mediante el aporte de capitales a empresas y|o particulares y|o sociedades constituidas o por constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse en el futuro, constitución y|o transferencia de créditos activos o pasivos con garantía hipotecaria y|o de cualquier otra índole, inclusive participación de tipo financiera en otras sociedades; otorgar y aceptar mandatos de administración de bienes, empresas, negocios, carteras de títulos públicos y valores privados. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todo acto no prohibido por las leyes o por este contrato. — Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. 5965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $a 200. — Duración: 99 años. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 1.320 — Nº 10.927

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10 a cargo del doctor Horacio Antonio Magliano, Secretaría Nº 20, cita por 10 días a FURST ZAPIOLA Y CIA. para que tome en autos "Pérez José y otro c|Furst Zapiola y Cía. s|Escrituración" la intervención que le compete bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. — El presente edicto se publica por dos veces en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$a 558 e. 4|9 Nº 58.682 v. 5|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo del doctor Horacio A. Magliano, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por diez días a DELIA GONZALEZ DE SCHONHOLZ, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, en autos: "Rivan S. A. c|González de Schonholz, Delia s| resolución de contrato", bajo apercimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984. — Martín J. Durand, secretario.

$a 558 e. 4|9 Nº 58.589 v. 5|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 del doctor Juan Carlos Forestier; Secretaría Nº 4 de la suscripta, se ha dispuesto en los autos caratulados: "COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA S.A. s|quiebra", s|incidente de venta de marcas, prorrogar hasta el día 13 de setiembre de 1984, a las 12 horas, el plazo para la presentación de ofertas en la licitación de venta de las marcas vigentes e inscriptas a favor de la fallida. Para mayores informes dirigirse a la sindicatura, Charcas 2768, planta baja 1 (1.425), Buenos Aires (826-9966|83-1327). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

$a 868 e. 4|9 Nº 58.036 v. 5|9|84

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a OSCAR ANTONIO ESTEBES ESTEBES y MARIA CELIA MARCELINO de ESTEBES a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Estebes Estebes, Oscar A. y otros" s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.

$a 496 e. 4|9 Nº 58.676 v. 5|9|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza a KOLOR S. R. L., por el término de diez días para que se presente a estar a juicio en los autos "Gómez, Juan Carlos s|Tercería de Dominio" (en "Kalpakián Hnos. S. A. c|Kolor S. R.L. s| ejecutivo"), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 216 e. 4|9 Nº 58.600 v. 5|9|84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a HORTENCIA ELENA COLAR CUQUEJO y ERNESTO BENJAMIN GONZALEZ STEGMAN, a tomar intervención que les corresponde en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c|Colar Cuquejo, Hortencia Elena y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Rodolfo A. Ramírez, Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1984. — Horacio A. de las Carreras, secretario.

$a 279 e. 4|9 Nº 58.525 v. 4|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a HUGO RICARDO ALVAREZ, SUSA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 4-9-84 — Vence: 6-9-84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2-8-84	ESTHER EDITH SANZ DE SOMMER	12.957
8	15	Adolfo María Repetto	24-8-84	LEON SCHEIFER	12.948
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24-8-84	ROLANDO LUIS LAGOMARSINO	12.952
30	59	Ester Riesel	28-8-84	VICENTA PILDAIN VDA. DE VILLAMAYOR	12.951

e. 4|9 Nº 167 v. 6|9|84

NA BEATRIZ SUPPA de ALVAREZ, CARLOS ALBERTO CORIGLIANO y MARGARITA PATRICIA RUSSO de CORIGLIANO, a tomar intervención que les corresponda en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c|Alvarez, Hugo Ricardo y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un (1) día. Rodolfo A. Ramírez, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1984. — Horacio M. de las Carreras, secretario.

$a 279 e. 4|9 Nº 58.524 v. 4|9|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días, a partir de su última publicación a CARLOS ALBERTO COSTA y NELIDA BEATRIZ JAIÑAGA, a estar a derecho en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Costa Carlos A. y otra s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial, para que asuma su representación. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 4 de julio de 1984.
Adriana F. Gómez, secretaria.

$a 279 e. 4|9 Nº 58.677 v. 4|9|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: Banco Shaw S. A. c|Tizado, Liliana Inés s|Ejecutivo, cita y emplaza a la Sra. TIZADO LILIANA INES para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Fdo. Juan Carlos Carvajal, Juez.

Buenos Aires, 13 de junio de 1984.
Martín Carlos Arriola, secretario.

$a 558 e. 4|9 Nº 58.555 v. 5|9|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza de conformidad con lo establecido en el art. 531 inc. 2º del Cód. Proces. al Sr. ERNESTO HERNAN FOSSATI, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: Aguirre Mastro y Cía. S.A. C.I.M. c|Fossati Ernesto Hernan y otro s|ejec., bajo apercibimiento de nombrárselo al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1984.
Angel O. Sala, secretario.

$a 279 e. 4|9 Nº 58.617 v. 5|9|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza al señor JORGE ALBERTO PRAMPARO, a estar a derecho en los autos: Astral Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada c|Martos, Alberto y otros s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse para representarlo al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Marcelo Gebhardt, Juez.

Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 434 e. 4|9 Nº 13.143 v. 5|9|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a ANTONIA BECERRA DE ALVARE y a MARCOS ALVAREZ, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en los autos caratulados: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Paso, Raúl E. y otros s|Ejecutivo, Expte. 39.978, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 13 de julio de 1984.
María Elsa Uzal, secretaria.

$a 217 e. 4|9 Nº 58.675 v. 4|9|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con domicilio en Callao 635, 2º piso, Capital, cita por cinco días en autos: Promotora de Finanzas S. A. Compañía Financiera c|Grisapulli Paludi, Antonio Cayetano s|Ejecutivo (Expte. 47.914), a ANTONIO CAYETANO GRISAPULLI PALUDI, para que tome la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.
Héctor A. Patuel, secretario.

$a 341 e. 4|9 Nº 58.667 v. 4|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Sergio A. Villamayor Aleman, interinamente, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que por ante la Secretaría Nº 28 a cargo del doctor Héctor A. Patuel (h.) se ha decretado la Quiebra de: BARRERA ORO JULIO AUGUSTO, el día 9 de mayo de 1984. Que se prohibe la entrega de bienes a la fallida y efectuarles pagos, los que serán considerados ineficaces de pleno derecho sin necesidad de declaración previa. Prohíbase también recibir pagos de ésta, bajo la misma prevención, todos los bienes de la fallida en poder de terceros deberán ser puestos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas de la última publicación. También se hace saber que el Síndico que interviene en la presente quiebra es la contadora Olga Margarita Morrone de Quintana, con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 1437, piso 11, oficina B de esta Capital Federal. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley Nº 19.551 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1984, si corresponde la junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio se reunirá el día 18 de diciembre de 1984, a las 10 horas. También se comunica que la Sindicatura debe presentar el informe que prevee el art. 35 de la Ley Nº 19.551 el día 7 de noviembre de 1984 y el informe del art. 40 de la misma Ley, el día 28 de noviembre de 1984. Publíquese por cinco días sin cargo art. 97 de la Ley de Concursos.

Buens Aires, 22 de agosto de 1984. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

e. 4|8 Nº 2.934 v. 10|9|84

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por sesenta días la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.669.604, contra Banco de Londras y América del Sud por $a 71.147,41 con vencimiento: 12|4|84, a favor de Antonio Ceola o Manuel López, de conformidad con lo ordenado en autos: CEOLA ANTONIO R. J. y otro s|cancelación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — Tomás Daniel Allende, secretario.

$a 3.720 e. 4|9 Nº 58.522 v. 24|9|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Expediente Nº 51.643, autos: RADHIOM ELETRONICA S.A. ex AUTOVOX ARGENTINA S.A. s|Quiebra Incidente Calificación de Conducto, ordena la publicación de lo siguiente: Resolución Buenos Aires, junio 7 de 1984 autos y vistos... En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 186 inc. c) y d) 1904 y 191 de la Ley Nº 11.719 y no habiendo oposición de acreedores Resuelvo: Rehabilitar a Desiderio Groszglück. — Publíquese por tres días. — Fdo.: Gustavo A. Naveira Júez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1984. — Martín L. Bosch, secretario.

$a 930 e. 4|9 Nº 13.003 v. 6|9|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la calle Callao 635, piso 3º cita y emplaza al demandado RODOLFO ARTURO GODOY GARRAZA, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados "Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. (s|Quiebra) c| Godoy Garraza Rodolfo A. y otra s|Ejecutivo". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 4|9 Nº 2.965 v. 4|9|84

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, dispone la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 6200787|7 por $ 2.632.559 depositado en Banco Nación Argentina Sucursal Saavedra a nombre de MARTINEZ ATAHUALPA GODOFREDO o MUSSINO ROSA, orden recíproca con vencimiento el 26 de mayo de 1981, y autorizare su pago para después de transcurrido 60 días corridos, contados desde su última publicación de no mediar oposición a cuyo fin publíquese edictos a los 10 y 15 días de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de julio de 1984. — Raúl A. Taillade, secretario.

$a 341 e. 4|9 Nº 57.526 v. 4|9|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, cita y emplaza al demandado RUBEN ALBERTO AMORESANO para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados "Caja de Crédito Díaz Vélez Cooperativa Limitada contra Serebrinsky Soli y otros sobre ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 4|9 Nº 2.966 v. 5|9|84

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por un solo día que en los autos caratulados: CASA JATTAR S.A. s|Quiebra incidente calificación de conducta". Expte. Nº 11.779|84, se ha declarado por autos de fecha 23|8|1984, como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida, Casa Jattar S.A. y sus administradores señores Heddel Hassan Jattar, Amalia Erminda, Siri Vda. de Daniel Jattar de conformidad con los arts. 236, inc. 5º, 6º y 235, inc. 6, 10 y 11 de la ley concursal reformada por la Ley Nº 22.917.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 4|8 Nº 2.987 v. 4|9|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, cita y emplaza al demandado JUAN PIRIS, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. c|Vera Omar y otro s|Ejecutivo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1984.
Alberto M. A. Guerri, secretario.

e. 4|9 Nº 2.968 v. 5|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal, cita y emplaza a los demandados RAFAEL ALBERTO VENOSA y MARIA LUISA BEDINOST LE VENOSA, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados: Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. c|Venosa Rafael Alberto y otro s|Ejecutivo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1984.
Alberto M. A. Guerri, secretario.

e. 4|9 Nº 2.969 v. 5|9|84

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de ZABALIA PEDRO LEON, a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Moises Simon Henig, con domicilio en la Av. Corrientes 5712, P.B. A, de esta Capital, hasta el día 15 de octubre de 1984, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 17 de diciembre de 1984, a las 10 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. Se fijan los días 5 de noviembre y 26 de noviembre de 1984, a los efectos que el Síndico presente los informes, que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984.
Mario J. Chiesa, secretario.

e. 4|9 Nº 2.970 v. 10|9|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 1984, se ha decretado la quiebra de CO.VA.SA. CONDOMINIOS VACACIONALES S. A. En la misma se ha designado Síndica a la contadora Raquel Carmen Galindo (Av. Córdoba 875, piso 10 F, T. E. 311-3669), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1984. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores, se realizará con los que concuran a la Sala del Juzgado el día 7 de marzo de 1985, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 19.551 dentro de tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. Para que haga entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro del término de 24 horas. Para que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado.

Norma Di Noto, secretaria.

e. 4|9 Nº 2.971 v. 10|9|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de SIMINI ROSENSTEIN S.R.L., con domicilio en Maipú 466, local 16. Síndico: Don Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, domiciliado en Culpina 145, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 14 de diciembre de 1984, a las 10 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aprecibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento a lo exigido por el art. 11 inc. 2º, 3º, 4º, 5º y en su caso el inciso 8 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., o informe el lugar de su ubicación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984.
Miguel Federico Bargalló, secretario.

e. 4|9 Nº 2.972 v. 10|9|84

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica que ha decretado la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata número 8.101, con fecha de libramiento: 27|2|84 y vencimiento 28|3|84 por la suma total de dólares 6.127 a la orden de ANDRES OTTO CAAMAÑO y CARMEN CASSESE DE CAAMAÑO. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$a 3.255 e. 4|9 Nº 58.614 v. 24|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber que en los autos caratulados: Banco de Santander c|Braticevic Jorge y otro s|ejecutivo, se ha dispuesto citar a: JORGE BRATICEVIC, por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Razón, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. — Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 558 e. 4|9 Nº 13.225 v. 5|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, del doctor Angel A. Basile Dufour, cita y emplaza al demandado ENRIQUE JESUS TILVE para que comparezca a estar a la defensa de sus derechos en el juicio caratulado: "Bausch & Lomb Incorporated c|Collazo Carlos Alberto y otros s|Cesación de uso indebido de marcas y pago de daños y perjuicios" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires 22 de agosto de 1984. — Angel A. Basile, secretario.

$a 682.— e. 4|9 Nº 13.063 v. 5|9|84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, del doctor Luis López Aramburu, Secretaría Nº 13, del suscripto, sito en Paraná 386, piso 1º, Capital, en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Scarsini Humberto S. y otros s|Ejecutivo", cita y emplaza a JULIO CESAR SCARSINI y JUANA ELSA SACCOMANO de SCARSINI, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1984. — Ernesto L. Marinelli, secretario.

$a 434.— e. 4|9 Nº 58.591 v. 4|9|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza a: JORGE DOALLO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: Rojas, Mauricio c|Doallo Jorge y otro s|Incumplimiento Contractual y Transferencia (Expediente Nº 149.824|83) y contestar la demanda (arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

María Z. Hernani, secretaria.

$a 496 e. 4|9 Nº 13.043 v. 5|9|84

Nº 16

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 cita y emplaza a ASTILLERO PLASTICO REFORZADO S.R.L. para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Castro Sánchez Eduardo R. c|Scodelaro Raúl y otros s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designánsele al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — El Secretario.

$a 558.— e. 4|9 Nº 13.224 v. 5|9|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Santa Fe, a cargo del Dr. Víctor M. Montti, Secretaría en lo Penal Nº 1 del Dr. Virgilio V. G. Sánchez Almeyra. — Autos caratulados: 1) Rigesti, Juan Carlos. — 2) Nicolini, Héctor Armando s|Encubrimiento de Contrabando (Expte. Nº 371|83 de entrada), cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a JUAN CARLOS RIGESTI, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 6.224.753, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 3429, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Santa Fe, 20 de agosto de 1984.
Virgilio V. G. Sánchez Almeyra. secretario del Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe.

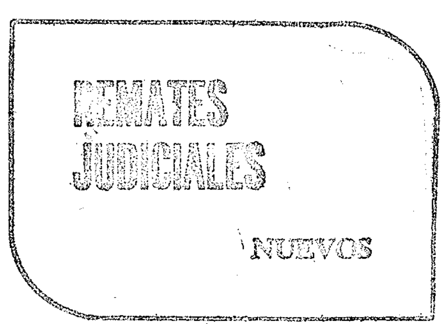
e. 4|9 Nº 2.973 v. 4|9|84

CHUBUT

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, doctor Raúl Martin, en los autos: "MEDITERRANEA S.A. s|Concurso preventivo". Expte. Nº 130|84, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se hace saber mediante edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut y de la República Argentina, en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, en el Diario Clarín de la Capital Federal y en un diario de amplia circulación en las ciudades de Necochea y Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, atento el importante número de acreedores que se domicilian en dichas localidades que se ha dispuesto prorrogar la celebración de la junta de acreedores que discutirá y aprobará la propuesta de acuerdo preventivo, señalándose nueva audiencia a esos efectos para el día 19 de noviembre de 1984, a las 8 horas, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Hipólito Yrigoyen 650, piso 1º, de Comodoro Rivadavia (Chubut), debiendo el síndico presentar el informe general dentro de los plazos previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551. Conste. Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 1984. — O. Scatena, secretario.

$a 3.720.— e. 4|9 Nº 13.220 v. 10|9|84



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: INST. NAC. SERV. SOC. JUB. Y PENS. c|EDREIRA DE MENDEZ SARA s|sucesión, Expediente número 058.896, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el próximo día viernes 7 de setiembre de 1984, a las 12 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gral. Iriarte 1340, piso 1º, dpto B, Unidad Funcional Nº 5, que consta de dos habitaciones, baño, cocina, en regular estado de conservación. Desocupado. Según título (Fs. 2 vta.) la unidad tiene Sup. Cubierta 30,97 m2. Porcentual el 3,33% —Ad Corpus—. Condiciones de venta: Contado y mejor postor. — Base: $a 436.727,11. — Seña: 30%. — Comisión: 3%. — Efectivo. — Sellado ley cinco por mil. — Según constancia de autos, por expensas comunes atrasadas se adeudan pesos argentinos 4.384,90 al 30|6|84. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 4, 5 y 6 de setiembre de 1984 de 15 a 16 horas. Por impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias (Fs. 49) $a 4.616,01 y Municipales (Fs. 53) $a 319.17.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$a 1.860 e. 4|9 Nº 13.126 v. 5|9|84

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por dos días en autos: CAROSELLA ALMERINDA YOLANDA JACOBINA s|sucesión, Expediente número 31.270, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 7 de 1984, a las 12.30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Ayacucho 1.273 entre Arenales y Juncal, Unidad Funcional Nº 4, piso 1º B, que consta de un ambiente, baño, cocina, en buen estado de conservación. Según título tiene Superficie total 29,21 m2. Porcentual 5,50%. Ad Corpus. Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. Base $a 464.922,28. Seña: 20%. — Comisión: 3%. — Efectivo. Sellado ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Sr. Mario Fidel Tesei. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas atrasadas que pudieran existir por expensas comunes e impuestos hasta la posesión. Por expensas comunes al mes de junio 1984, se adeudan pesos argentinos 60.903,67. Visitas: días 3, 4 y 5 de setiembre de 1984, en el horario de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 1.302 e. 4|9 Nº 13.125 v. 5|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: SANSEVIERO IVONNE s|quiebra, Expediente Nº 34.232, que el martillero Alfredo Roberto Battilana Bollini, rematará el día 18 de setiembre de 1984 a las 14.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la Unidad Nº 3 correspondiente a la Planta Baja del inmueble ubicado en la calle San Martín 679|83|87 de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 60 m2 cinco dec. 2, teniendo además un patio común de uso exclusivo de dicha unidad con una superficie descubierta de 10 m2 noventa dec. 2. Correspondiéndole un porcentual de 1,55%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección 1, Manzana 39, Parcela 11 - Ad Corpus. Según constatación informada por el martillero, agregada en autos, se trata de un departamento ubicado en la Planta Baja del segundo cuerpo del edificio con entrada por el Nº 683 de la calle San Martín, individualizado con el Nº 31, consta de: 2 dormitorios, 1 comedor, 1 pasillo entre los dos dormitorios, 1 hall y pasillo de entrada, 1 baño, 1 cocina, 1 habitación de servicio, 1 lavadero semicubierto y un patio descubierto con un cerramiento tipo persiana, que convierte el patio y lavadero en superficies cubiertas. El inmueble se encuentra desocupado. Correspondiéndole por gastos de expensas comunes en el mes de julio del corriente año la suma de $a 1.759,61. Adeuda por O. S. N.: $a 903,32 al 3|10|83, por Impuestos Municipales $a 183,60 al 19|8|83. Base $a 12.182,24. Venta al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado de ley cinco por mil. Todo ello en efectivo. Días y horario de visitas: 12, 13, 14 y 17 de setiembre de 10 a 12.30 horas. Hay volantes en la calle Talcahuano 479, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Eugenio Barostro Medet, secretario.

$ 3.069 e. 4|9 Nº 13.130 v. 6|9|84

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nro. 18 sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por dos días en los autos caratulados: "PROMOTORA DE FINANZAS S. A. CIA. FINANCIERA c|SANDOVAL ARROYO, MARCO ANTONIO y otros s|ejecutivo". Expediente Nº 39.258|80, que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú rematará el día 19 de setiembre de 1984 a las 15.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en esta Capital Federal calle Paraguay 1623|37, unidad 52, piso 6º, departamento "F", que consta de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño principal y baño de servicio, en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado. Superficie 43,62 mts2. Porcentual 0,85 por ciento matrícula 20-1367|52. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base pesos argentinos $a 21.539, seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta, deuda O.S.N. $a 229,57 (fs. 157), Municipal $a 270,30 (fs. 163), Expensas pesos argentinos 476,58 (fs. 160) más sus actualizaciones. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital. — Visitar dos días antes del remate en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.

$a 1.302 e. 4|9 Nº 58.633 v. 5|9|84

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 comunica por un día en autos "CUSTODIA CIA. FIN S. A. c|LEGUIZAMON PANTALEON, s|ej.", Expte. Nro. 51.714, que el martillero J. M. Perillo rematará el 7 de setiembre a las 10 horas en Bonpland 1147, donde se exhibe en días hábiles de 9 a 12 horas: Televisor color "Rheingraf 26" controles al frente. En el estado que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — María Elsa Uzal, secretaria.

$a 248 e. 4|9 Nº 58.557 v. 4|9|84

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por dos días en el juicio "PRODUCTOS MU-MU SOCIEDAD ANONIMA c|NOEMU DE PESCE, EMILIA A. s|ejecutivo", Expte. Nº 11.574, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 19 de setiembre de 1984, a las 11 horas en Avenida La Plata 1190, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 19 horas: Un modular de 1.70 mts. de alto por 2 mts. de ancho aproximadamente. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 320 e. 4|9 Nº 13.198 v. 5|9|84

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "LEVY COHEN Y CIA. S. R. L. s|quiebra - incidente de venta de bienes", Expte. Nº 11.867|83, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 14 de setiembre de 1934 a las 9,30 horas en el local de la calle Guaraní 324, de Capital, donde se exhiben de 9 a 16 horas, los siguientes bienes: Lote Nº 1: Una mesa para cortar telas compuesta de un tablón de madera aglomerada de 2 cm. de espesor y de 3,66 m. de largo por 1,83 m. de ancho y seis (6) caballetes de madera de 0,60 m. de largo por 0,79 m. de alto. — Un tablón de madera aglomerada de 2 cm. de espesor de 1,62 m. de largo por 1,53 m. en su parte más alta y 1,17 m. en su parte más baja. Un tablón de madera aglomerada de 2 cm. de espesor de forma irregular que en sus puntos máximos tiene 1,52 m. de alto por 2,10 m. de ancho; Un cartel de chapa y madera de 4,46 m. de largo por 0,86 de alto y 4 cm. de espesor en la madera y hueco en su parte posterior. Lote Nº 2: Una máquina de sumar y restar manual marca Remington modelo 2000. — Lote Nº 3: Un conjunto de estantería metálica sistema "Rapi-estantt", compuesto por 33 caños cromados de hierro de 1 m. de largo y 20 caños de 0,75 m. de largo, 18 parantes metálicos de 3 m. de largo por 2 cm. de ancho, 6 parantes de 2.70 m. de largo por 2 cm. de ancho. Lote Nº 4: Una máquina de cortar telas origen EE.UU. marca "Maimin" para 220 volts Nº 74K 9459 de 11 pulgadas. Lote Nº 5: Una máquina de coser industrial, costura recta marca Consew, modelo 100, origen Japón Nº C-1640, con mesa de pie metálico y tapa de madera de 1,18 m. de largo por 0,53 m. de ancho, con mandril para los carreteles. Lote Nº 6: Una máquina de coser industrial, overloc de 5 hilos marca Yuki, modelo 357, origen Japón Nº 357 D 5005, con mesa de pie metálico y mesada de fórmica de 1,10 m. de largo de 0,47 m. de ancho, con mandril metálico para 5 carreteles. Lote Nº 7: Una máquina de coser industrial, costura recta marca Yuki, modelo DDL 227, origen Japón Nº B 22762207, con mesa de pie metálico de 1,10 m. de de largo por 0,47 m. de ancho con mandril de 2 hilos. Lote Nº 8: Once cajas conteniendo cierres para confecciones de ropa de vestir de diversos tamaños, colores y modelos, conteniendo aproximadamente 3.000 cierres. Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

$a 4.650 e. 4|9 Nº 13.129 v. 10|9|84

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "MAPO S.A. c|TOMIETTO, OSCAR ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. Moore, rematará el día miércoles 12 de setiembre del corriente año, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, la tercera parte indivisa del inmueble sito en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Habana 138, entre los números 130 y 178 y entre las calles México y Venezuela, edificado en el lote 13 de la manzana 36, que mide 8m66 de frente al N.E. por 50m00 de fondo, superficie 433 m2. — Catastro: Circ. IV, Secc. H, Manz. 20, Parc. 5. — Se trata de un galpón de mampostería sin revocar, con techo de chapa, le falta terminación, se encuentra desocupado y en estado de abonadono. — Visitar los días 10, 11 y 12 de setiembre de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicidentro del radio de la Capital Federal. — Base: $a 1.387,41 al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Escritura por ante el Escribano Ricardo M. Cendali se subasta libre de toda deuda o gravamen en la parte proporcional rematada.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. — Cecilia M. V. Reijo, secretaria.

$a 2.139 e. 4|9 Nº 13.122 v. 6|9|84

Nº 26

Juzgado en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 51 (Av. Callao 635, piso 1º, Cap.), comunica por dos días en el juicio "BERNACHIA JUAN CARLOS c|MILAZZO ROSARIO GARCIA s|ejecutivo", Expte. Nº 3.215, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 14 de setiembre de 1984, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, un lote de terreno con el edificio que contiene y demás adherido al suelo ubicado en el Cuartel V del Partido de Chascomús, con frente a la Ruta Nac. 2, Km. 121,500 designado

según plano como lote 13 b de la Manzana 107 d. Sup. Total 343,01 m2. — Existe edificada una vivienda compuesta de living, dos dormitorios, lavadero y baño ocupada por la demandada propietaria y un local de negocio de restaurante al frente ocupado por inquilinos. — Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Secc. E. Chacra 107, Manzana 107 d. Parcela 13 b. Partida 7.245. — Las deudas por impuestos surgen a fs. 73 Municipales y a fs. 96 las del Inmobiliario. — Base $a 200.000, al contado, mejor postor, seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %. Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Visitas días 11, 12 y 13 de setiembre de 11 a 15 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Eduardo A. Favier Dubois, secretario.

$a 1.116 e. 4|9 Nº 13.123 v. 5|9|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 10, hace saber por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIF. HIPOLITO YRIGOYEN 719|23|27 c|Sánchez Leónidas, ejecutivo, cobro de expensas", Expediente Nº 148.682, que el martillero Roberto Pascual Amigo, rematará el día 13 de setiembre de 1984, a las 11.30 horas, en el hall de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un departamento, señalado con el número 6 del piso 1º, del inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nros. 719|723|727, entre las calles Chacabuco y Piedras de esta Capital Federal, que reconoce una superficie de 31 m. 20 dm.cds. y que se encuentra desocupado y le corresponde un porcentual del 1,31 por ciento del total del inmueble. — Base: $a 17.511. — Seña 10 %; Comisión 3 %, al contado, se compone de 1 living roon; 1 dormitorio con placard; 1 cocina y 1 baño, según título agregado a fs. 103. — El comprador deberá abonar el 0,5 por mil por sellado de ley y constituirá domicilio legal en Capital Fed. — Las visitas serán de lunes a viernes de 13 a 15 horas, a fs. 80 se registra deudas de la M.C.B.A. y fs. 83 O.S.N., la deuda sobre expensas comunes data desde octubre de 1982 a la fecha y el importe a pagar por el último mes asciende a $a 1.705, todas estas deudas están sujetas a reajustes. — Más informes en autos y Tel. 37-2475 y 7261.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984. — Carlos E. Antonell, secretario.

$a 1.550 e. 4|9 Nº 13.128 v. 5|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 de la Capital, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: CIA. FINANCIERA EXPRINTER S. A. c|BARBUTO, ROQUE s|Ejecución Prendaria, expediente Nº 148.899, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 21 de setiembre de 1984, a las 14 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil marca Mitsubishi modelo L 100 Van 1980, equipado con radio, calefacción, apoya cabeza, con motor marca Mitsubishi Nº 2G2 3591107, chasis Nº L013P516729, con dominio B 1.671.199, en aparente buen estado, con pequeños raspones en su contorno, con radio y antena, 4 cubiertas en uso, llave de rueda y chiquet, tapizado en uso, en el estado que se encuentra en exhibición, de lunes a viernes en Cabrera 6036, Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $a 200.000. Seña. 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. Carlos E. Antonelli, secretario.

$a 1.178 e. 4|9 Nº 13.124 v. 5|9|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: COELHO S.A.C.I.I.F. y A. c|NODAR SABIO, JOSE N. u otro s|Ejecución Prendaria, expediente número 128.586, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastara el día 20 de setiembre de 1984, en Talcahuano 479, Capital Federal, a las 14 hs., un automotor usado marca Peugeot modelo 404 D año 1979, motor Diesel Indenor Nº D 19030, chasis marca Peugeot número 3139148, en mal estado de conservación, sin funcionar, faltándole tapa de cilindros completa, con tapa de válvulas, burro de arranque, alternador, una batería, radiador, parrilla de frente, unidades selladas y foco de direción, paleta ventilador, depósito de agua, paragolpes delantero, capot, asiento trasero completo y las dos butacas, falta reloj taxímetro, faros posición traseros, todas las baguetas exteriores, picaporte de puerta trasera derecha, antena de radio y radio completa, faltan alfombras traseras y delanteras, sin limpiaparabrisas, en el estado en que se encuentra, y a las 14.15 hs., otro automotor usado marca Peugeot modelo 404 D año 1979, con motor marca Diesel Indenor Nº D 18977, chasis marca Peugeot Nº 3139092, en mal estado de conservación, con cubiertas en mal estado desinfladas, motor separado, desarmado e incompleto, colocado en el baúl, con block, filtro de aire, parte del carter, sin más elementos, sin tapa de cilindros ni batería, sin escobillas limpiaparabrisas, falta toda la parte eléctrica del tablero, radio, reloj, asientos delanteros, alfombras, sistema de luces delanteras y traseras completas, sin radiador, sin rueda de auxilio ni llaves, pintura en mal estado, en el estado en que se encuentra. Ambos bienes, cuyos respectivos dominios son C 904.401 y 904.404, se exhiben diariamente de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., en Avda. 11 de Setiembre 2200, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Se subastan sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. Ambos bienes registran una deuda municipal de $a 670, correspondientes a 1983 y $a 630 de 1984 cada uno (fs. 400 y 406, respectivamente).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. Diego A. Ibarra, secretario.

$a 2.480 e. 4|9 Nº 13.127 v. 5|9|84

Nº 29

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por un día en los autos: RHIMA S.A.I. c| GHIONNE MABEL EDHIT s|Ejecutivo, Expte. 7.132, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 19 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas, en Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal: La cuarta parte indivisa de la Unidad 5 (PH-13512), numerado departamento 4, de la planta baja y entre piso en la calle Moreno 1352|54|56|60, Capital Federal, Matrícula 13-219|5. Sup. Cub. propia 69,66 m2. en la planta baja y de 26,86 m2. en el entre piso, total 96,52 m2., porcentual 2,13. Compuesto de patio, 3 habitaciones, cocina y baño, altillo con habitación y baño. Deudas a reajustar: Municipal: $a 533,14 al 16|4|84 (fs. 144), O.S.N. al 30|6|83, $a 147,55 (fs. 108), Expensas, $a 762 al 29|2|84 (fs. 138). Ocupada por los copropietarios. Al contado. Base: $a 872,06. Seña: 30 %, a cuenta de precio. Comisión: 3 % y 5 por mil sellado de Ley, todo en efectivo. El o los compradores deberán fijar domicilio en Capital Federal. Visitar de lunes a viernes, de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984. José María Sassone, secretario.

$a 620 e. 4|9 Nº 13.197 v. 4|9|84

Nº 47

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos. GOLBERT SAMUEL c| VERON J. M. y otro. Ejecución Hipotecaria (Expe. 38.325), que el martillero A. M. Cárcano, rematará el 14 de setiembre 1984, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, de Capital Federal, Unidad Funcional Nº 20 (letra B), ubicada en el 4º piso del inmueble, sito en Zona Norte de la Capital Federal, Avda. Rivadavia 7113|7121, con entrada por el Nº 7113, entre las calles Bolivia y Condarco, con Sup. cubierta 77,20 m2., semi cubierta 2 m2., balcón 6,89 m2., total de la Unidad 86,09 m2., porcentaje 1,39 %. Desig. Catast. Circ. 5, Secc. 65, Manz. 51, Parc. 28. No adeuda expensas comunes. Ocupada por los demandados y dos habitaciones por inquilinos sin contrato, existiendo en el contrato hipotecario prohibición de alquilar. Base: $a 2.749.367,70 contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Visitar días hábiles, de 11 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa", de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. Cristina S. Abritta, secretaria.

$a 920 e. 4|9 Nº 58.630 v. 5|9|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín Nº 2, Secretaría Civil, comunica por dos días en autos: "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES c|ARGENTRONIC S.A.I.C.F.C. c|cobro de pesos", Expte. Nº 56.983, que el martillero Norberto I. A. Cali, rematará el día 7 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en la calle 95 Nº 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en Av. Bernabé Márquez esquina calle 113, del Partido de Gral. San Martín, designado el lote con el Nº 14 de la manzana 54 y mide 8,52 m. de frente al SE, lindando con Av. Bernabé Márquez; 4,24 m. de ochava al S; su otro frente está formado por una línea quebrada que mide en su primer tramo al S.SO 18,77 m. y en su otro tramo al SO 1,80 m. lindando con calle 113; en su contrafrente al N.NO 10,70 m. lindando con parte del lote 15 y en su otro costado al N.NE 20,94 m. lindando con lote 13. — Superficie 263,71 m2. — Denominación Catastral: Circ. III, Sección L, Manzana 54, Parcela 14. — En el estado de ocupación que se encuentra y consta a fs. 277|78. — Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. — Al contado y mejor postor. — Base: $a 5.894. — Seña 10 %, comisión 3 %.

San Martín, 22 de agosto de 1984. — Carlos R. Compaired, secretario.

$a 1.364 e. 4|9 Nº 13.114 v. 5|9|84

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 3, Expte. "EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS c|CEPEDA J. I. s|ind. daños"; comunica 2 días, que Martillero Carlos J. Baglicvo (24 Nº 286, Mercedes B); rematará: Jueves 13 setiembre|84-hora 14; en Galpón número 1, playa Estación Ferrocarril San Martín, calles Cabrera y Newbery, Ciudad de Junín (B); lo siguiente: Cortadora fiambre eléctrica "Berkel"; Balanza F. H. capacidad 2 kilos; Fabricadora-conservadora helados "Saccol-Zerostand", con motor eléctrico, de seis bocas y Heladera-mostrador, sin motor, 4 puertas. — Sin Base. — Al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 %. — Para revisar: 4, 6, 11 y 12 setiembre, de 15 a 17 y día remate. — El presente edicto se ha ordenado publicar por dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Democracia", de Junín.

Mercedes, 20 de agosto de 1984. — Mariano de Echazú Lezica, secretario.

$a 744 e. 4|9 Nº 13.149 v. 5|9|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Primera Instancia Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IVONNE ANA LABERDOLIVE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1984. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$a 120.— e. 31|8 Nº 55.004 v. 4|9|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|6|84 al 25|6|84.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MAXIMO LENZ. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1984. — Héctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 31|8 Nº 2.913 v. 4|9|84

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA LOPEZ viuda de CITARELLA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1984. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$a 310.— e. 31|8 Nº 57.648 v. 4|9|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15|8|84 al 20|8|84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO GARCIA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 31|8 Nº 2.914 v. 4|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Graciela Rossi, comunica que con fecha 23 de agosto de 1984, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados: "MEREX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|Quiebra", de la sociedad de referencia, expte. Nº 55.108|84, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 25 de octubre de 1984 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1592 piso 7º, Dpto. "J", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1984, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 31|8 Nº 2.915 v. 6|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 3|9 - Vence: 5|9|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	24|8|84	BENITO ABAL	58.507
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|8|84	LILIANA CORINA KLACHKO	12.930
2	4	Horacio Roberto Granero	22|8|84	SEBASTIAN MESSINA	58.515
3	6	Alberto Ugarte	23|8|84	SANTIAGO MODESTO GHISINI	12.914
4	8	María Del Carmen Aguirre	21|8|84	LONGONI ALFREDO DANTE y POZZI LUISA de	12.864
6	11	Hugo Carrillo	14|8|84	NORMA STOCCHETTI	12.896
6	12	Lucas Aón	23|8|84	CARMEN CERDEIRAS o CARMEN CERDEIRAS GARCIA	12.935
6	12	Lucas Aón	24|8|84	CAROLINA STUMBO	12.892
6	12	Lucas Aón	27|8|84	TORRES de VILANOVA GENEROSA	12.834
7	13	Rolando Hugo Falke	13|8|84	FRANCISCA POZO de FROTINI	12.946
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|8|84	HAYDEE LASCANO de VERNIERES y ENRIQUE FELIPE AUGUSTO VERNIERES	12.921
8	16	Adriana C. de Frezza	16|8|84	VITO TIRENNI	12.903
8	16	Adriana C. de Frezza	25|8|84	JOSE MERCURIO	58.502
9	18	Ernesto D. Julián	27|8|84	GUILLERMO ARNOLDO WALLBRECHER	12.940
9	18	Ernesto D. Julián	27|8|84	MONICA ELENA WALLBRECHER	12.939
10	19	Martín J. Durand	23|8|84	ROSARIO ALONSO de RILO	12.852
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|8|84	JOSE BENS	12.913
12	23	Irene Martínez Alcorta	23|8|84	BERNARDO UGELMAN	12.923
12	23	Irene Martínez Alcorta	27|8|84	VICTOR DEL RIO	58.517
13	25	Fernando B. Menéndez	24|8|84	PEDRO PELLICCIONI	58.519
12	25	Fernando B. Menéndez	27|8|84	MIGUEL LEGGIERO	12.840
14	28	Guillermo C. Mercado	23|8|84	PEDRO JOSE DE CAMPO	58.508
15	30	José Luis González	27|8|84	RODOLFO MIGUEL TESAURO	58.516
15	30	José Luis González	27|8|84	JULIO AHUMADA	12.880
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|8|84	JOSE ANTONIO PEÑA	12.844
17	34	Tristán Bravo	23|8|84	JOSE EDGARDO PERRIER	12.931
18	36	María Isabel Millán	27|8|84	LADISLAO SZARKOWSKI	12.883
18	36	María Isabel Millán	20|8|84	ALFREDO ANACLETO LIBONATTI	12.890
19	37	Eduardo Nuzzolese	27|8|84	MERCANTE de SOMMARIVA MANUELA JULIA	12.856
20	39	Luis José Carballido	22|8|84	BENJAMIN REBOREDO	12.908
20	39	Luis José Carballido	3|7|84	LUIS PARODI	12.907
21	42	Carlos Alberto Vásquez	23|8|84	LETICIA DE LUCA de SGARAMELLA	12.882
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|8|84	ORFILIA RODRIGUEZ de LEGGIERO	12.838
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|8|84	VICTORIANA GONZALEZ Viuda de NARANJO	12.934
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|8|84	FRANCISCO ORANGES	12.929
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|8|84	LUCAS ANTONIO ESCANES	12.857
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|8|84	SALOMON GOLDEMBERG	12.944
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|8|84	JORGE ALFREDO MARCELO GATH	12.912
24	48	Rubén H. Malatesta	7|6|84	FELIX AGUSTIN MONACO	12.850
26	51	Julio César Dávalos	24|8|84	SALVADOR FAUSTINO RIO	12.906
27	54	Miguel Angel Secchi	14|8|84	MANUEL BACHOLAKIS	12.847
28	56	Daniel Rubén Tacheila	23|8|84	ITALO AMERICO CIANCI	12.936
30	60	Ester Riesel	21|8|84	MARTINIANO ARTURO NIETO	12.862

e. 3|9 Nº 166 v. 5|9|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en autos: "BATTISTELLI, ANGEL s|CANCELACION", se ha resuelto lo siguiente: "...Atento que con la copia de denuncia policial acompañada, se encuentra acreditado prima facie el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance, conforme lo establecido por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 ratif. Ley 16.478... Decrétase la cancelación del pagaré librado por Etam S.A.C.I.F.I. a favor de Ricaella Fátima de Stambuli y endosado por esta a favor de Angel Battistelli, emitido con fecha 13|1|84, con vencimiento el 20|2|84, por valor de pesos argentinos 31.178. Autorízase al pago del mismo una vez transcurridos 60 días de la última publicación ordenada, conf. art 92 del Dec. citado. Buenos Aires, 9 de abril de 1984".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984. — Adriana F. Gómez, Secretaria.

$a 4.185 e. 29|8 Nº 12.732 v. 18|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría número 15, a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, hace saber que en los autos: Gray de Meijide, Celia Marta s|Concurso Civil; con fecha 15 de agosto de 1984, se ha decretado el concurso civil de CELIA MARTHA GRAY DE MEIJIDE. — El síndico del concurso es el Dr. Juan Carlos Couso, con domicilio constituido en Paraná 275, 5º, departamento 9. — El plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos es hasta el 12 de noviembre de 1984. — La Junta de Acreedores está fijada para el día 15 de febrero de 1985, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 7º piso. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 30|8 Nº 2.903 v. 5|9|84

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica extravío letra de cambio de acuerdo a la resolución dictada en los autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO s| cancelación", que se transcribe seguidamente en lo pertinente: Buenos Aires, 31 de mayo de 1984. ... Atento que con la copia de denuncia policial se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478 y previa caución real que ofrecerá el peticionante por un monto de $a 600.000 a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación de la letra de cambio emitida por Sudantex S.A.I.S. por $ 600.000 con vencimiento a "la vista". Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos 60 días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto, por el término de 15 días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

$a 7.905 e. 27|8 Nº 12.239 v. 14|9|84

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días la quiebra de AR-CI-MA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. — Síndico: Alberto Gashu, con domicilio en San Martín 365, 4º piso, oficina 402, a quién los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de setiembre de 1984.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 30|8 Nº 2.904 v. 5|9|84

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos caratulados: "DIASFI S.A. s|quiebra" se ha resuelto emplazar a los acreedores en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 para que presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1984 debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 9 de octubre de 1984, y el que se refiere al art. 40 el día 31 de octubre de 1984. Intímese a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incs. 1º y 7º de dicho artículo. También deberá dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Hágase saber a sus efectos que el Síndico designado en autos —que ya ha aceptado el cargo— es el contador León Wiernik, con domicilio constituido en la calle Salguero 1557, 1º, Capital Federal. Fíjase la fecha de junta de acreedores para el día 21 de noviembre de 1984 a las 9 hs., a los efectos del art. 96 inc. 2º Ley 19.551 si correspondiera, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 3|9 Nº 2.943 v. 7|9|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de G. BREUER SOJO S.A., síndica Ema Cristina Villar con domicilio constituido en la calle Charcas 3679, piso 1º, B, de esta Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 1984 prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. — Se fija audiencia para el día 24 de diciembre de 1984 a las 9.00 horas a efectos de celebrar en caso de corresponder la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. El Síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el día 12 de noviembre de 1984 y el día 3 de diciembre de 1984.

Buenos Aires, agosto 28 de 1984. — Héctor A. Patuel (h) secretario.

e. 3|9 Nº 2.944 v. 7|9|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días, en los autos ROFEBRE S.A. s|Quiebra, síndico María Elena Jarma, con domicilio en la calle Libertad 960, piso 8º, "A", de esta Capital Federal, dicha quiebra se decretó con fecha 7 de agosto de 1984; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1984. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 12 de febrero de 1985, a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimientos de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes de la fallida y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1984. — Jorge Luis Fabian, Secretario.

e. 29|8 Nº 2.898 v. 4|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández en autos caratulados: "Kerson S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra s.Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 11.474; hace saber que por auto del 29 de junio de 1984, los integrantes de la fallida señores, HAYDEE ARACELIX RODRIGUEZ, RAUL AUGUSTO BERCOVICH, JACOBO SCHVARTMAN ROTBART y JUAN OSCAR VENTURIELLO, a estar a derecho dentro de los cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el trámite de este incidente (C. P. 145, 146 y 147 y 301, 248, 303 y 296, Ley 19.551). Aydee Elvira Caceres Cano, Juez", publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficinal, sin cargo.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 3|9 Nº 2.945 v. 7|9|84

Nº 17

Juzgado Comercial 17, Secretaría número 33, comunica por cinco días la quiebra de MOVILIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, Síndico: Osvaldo José Salvador Amendola con domicilio en Maipú 699 piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 29 de octubre de 1984. En caso de acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de febrero de 1985, a las 9 horas, con los que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a la deudora y a sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984. — Beatriz Rotondaro secretaria.

e. 3|9 Nº 2.946 v. 7|9|84

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de: CAVALLO, ARTURO MARIO, a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico, Contador Eduardo A. Macri, con domicilio en la calle Viamonte 1334, piso 7º, oficina 41, de esta Capital, hasta el día 1º de noviembre de 1984, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 6 de febrero de 1985, a las 9.30 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. — Se fijan los días 22 de noviembre y 13 de diciembre del corriente año, a los efectos que el Síndico presente los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. — El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 30|8 Nº 2.906 v. 5|9|84

Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos caratulados: "GRAZIOLI S. A. s|quiebra" se ha decretado con fecha 13 de agosto de 1984 la quiebra de Grazioli S. A. — Se ha designado Síndico al contador Luis María Ghiglione, con domicilio en Canning 2553 - 3º "F", habiéndose fijado plazo hasta el día 16 de octubre de 1984 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase audiencia para el día 2 de diciembre de 1984, a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310. — Publicación: Comienza: 31|8. Vence: 4|9|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	7|8|84	MIGUEL GODED	12.744
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|8|84	ELLA WINKLER DE GLOCKNER	12.803
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22|8|84	EMILIO JACINTO Y LIVIA OCAMPOS DE JACINTO	12.800
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	15|8|84	NATHAN TENENBAUM	12.768
3	6	Alberto Ugarte	24|8|84	OSCAR RAUL OTAOLA	12.832
4	8	María Del Carmen Aguirre	24|8|84	HORACIO BARBIERI	58.493
5	10	Carlos A. Carranza Casares	20|8|84	EMETERIO SALGUERO Y MARIA MALDONADO VIUDA DE SALGUERO	58.496
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|8|84	ROMULO RODOLFO ROVERANO	58.484
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24|8|84	JADWIGA DE KIBICKI	12.739
9	18	Ernesto D. Julián	14|8|84	RICARDO KATZ	12.737
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|8|84	SAMUEL JOSE GROISMAN	12.782
11	21	Julio Campos	6|8|84	DOMINGO GARCIA Y AMALIA MARTINEZ DE GARCIA	12.783
11	21	Julio Campos	20|8|84	RODOLFO HORACIO AREVALO	12.772
12	23	Irene Martínez Alcorta	26|6|84	ELADIO RODRIGUEZ o ELADIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12.828
12	24	Ezequiel E. Goitía	24|8|84	GARAS SAFDEYE	12.827
13	25	Fernando B. Menéndez	23|8|84	CARLOS CESAR LIBAAK	12.819
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21|8|84	JAIME JOSUE WAISMEL	12.829
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|8|84	AURELIA RISSO DE VILLAR	12.769
17	34	Tristán Bravo	10|8|84	AMALIA ROSARIO MERONI VDA. DE DAMIANI	12.749
19	37	Eduardo Nuzzolese	27|8|84	ORLANDO GAGLIARDINO	12.618
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|8|84	ANA HONORIA RAFFO DE FERRARI	58.497
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|8|84	JOSE MANUEL DIEGO	12.759
20	40	Celia Angeles Pérez	21|8|84	JOSE GOMEZELJ Y MARIA BOLE DE GOMEZELJ	12.750
21	42	Carlos Alberto Vásquez	23|8|84	JAIME SAIONZ	12.735
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22|3|84	CESIBA VELIA LAURA CORBIER DE RIVAROLA	12.766
24	48	Rubén H. Malatesta	31|7|84	JOSEFINA TROFIMENA FRANCESE VDA. DE SCANNAPIECO	58.483
24	48	Rubén H. Malatesta	13|8|84	FRANCISCO SALERMO	12.734
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	13|8|84	YOLANDA EMILIA RIZZUTO DE ROSSI	12.753
25	50	María Eugenia Giraudy	23|8|84	ADA NELLY DEL CARMEN BRUNO	12.770
25	50	María Eugenia Giraudy	15|8|84	SHLOMA BODNIA o SCHLOMA BODNIA	12.805
27	53	Beatriz Alicia Verón	18|4|84	HECTOR MANUEL MAURIÑO	12.817
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|8|84	LUIS BELTRAN IGLESIAS Y DOMINGA PULVIRENTI	12.746

e. 31|8 Nº 165 v. 4|9|84

concordato resolutorio en caso de corresponder. — Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) presentar los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley de concursos, en tres días y de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 al 7 del citado artículo y c) se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal los integrantes del directorio de la fallida. — d) dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida Grazioli S. A. prohíbense los pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la misma, que pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1984. — Oscar Sergi, secretario.

e. 30|8 Nº 2.907 v. 5|9|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos de quiebra de: "SABELLO RICARDO o SABELLO KINKER RICARDO, que el síndico designado en las actuaciones mencionadas es el señor Contador Remo Primo Giudici, con domicilio en la calle Libertad 434, piso 6º 63, de esta Capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 2|9 Nº 2.947 v. 7|9|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 hace saber la quiebra de AUTO JET S.A., con domicilio en California 2385, Capital Federal, Síndico: Enrique Horacio Picado, domicilio Bernardo de Irigoyen 330 2do. piso, of. 36. — Plazo para presentar los pedidos de verificación hasta el 19 de octubre de 1984. La Junta de Acreedores se realizará el día 27|12|84 a las 10.30 horas.

Buenos Aires, agosto 24 de 1984. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e. 3|9 Nº 2.949 v. 7|9|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, sito en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL BATALLE para que en el término de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados Ferrocarriles Argentinos c|Batalle Daniel s|Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1984. Carlos M. Dossola, secretario.

e. 3|9 N 2.950 v. 4|9|84

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Federal de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Julio Amancio Piaggio, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a HILANDERIA PLATENSE S. A., para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos D. N. R. P. c|Hilandería Platense S. A. s|ejecución fiscal, expediente 660, bajo apercibimiento de designárselo al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, junio 5 de 1984. María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 3|9 Nº 2.954 v. 4|9|84

SAN NICOLAS

El Señor Juez Federal de San Nicolás, cita y emplaza por once días a los herederos de don GUILLERMO PEREZ en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pérez Guillermo, P-|indemnización por daños y perjuicios". Sumario que tramita por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al Defensor Oficial del Juzgado.

Este edicto se ha ordenado publicar por once días, en el Boletín Oficial de la Nación.

San Nicolás, 5 de abril de 1984. — Juan Eduardo Poggio, secretario.

$a 2.728 e. 29|8 Nº 12.691 v. 12|9|84

SANTA FE

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 1 de Rosario, doctor Pedro A. Tiscornia, Secretaría de la doctora Beatriz C. de Barabani, ha dictado, en los autos caratulados: "Universidad Nacional de Rosario, c|Garzetti, Santiago Tránsito, s|expropiación" (Expte. Nº 66.748), lo siguiente: "Rosario, 3 de febrero de 1984. Proveyendo el cargo Nº 71, téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca en mérito al testimonio de poder general que en copia adjunta y se agrega. Por iniciada demanda de expropiación (juicio sumario) contra Santiago Tránsito Garzetti y|o quien resulte propietario del inmueble pretendido. Córrase traslado por el término de quince días bajo apercibimiento de rebeldía (art. 19, 2º párr., Ley 21.499). Agréguese la boleta de depósito que se adjunta (cargo Nº 93), teniéndose presente la norma contenida en el artículo 23, Ley 21.499, e intímese a la demandada a que acompañe testimonio del título de propiedad y los planos respectivos del inmueble. Hágase entrega al expropiante de la posesión del inmueble reclamado. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (art. 113, 1er. párr. CPCCN). Notifíquese". — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal. "Rosario, 9 de mayo de 1984. Como se pide, notifíquese por edictos a la parte demandada que se publicarán por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Nación y en el de esta provincia (conf. art. 1º, 2º párr., Ley 21.499). Desígnase además a fin de publicar edictos el diario local Rosario". — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

En consecuencia, se hace saber al señor SANTIAGO TRANSITO GARZETTI y|o quien resulte propietario del inmueble de calle Cochabamba 246 bis, Rosario, que la Universidad Nacional de Rosario le ha iniciado juicio de expropiación y al mismo tiempo se le corre traslado de la demanda por el término de quince días y bajo los apercibimientos de Ley.

Rosario, 10 de julio de 194. — Beatriz Caballero de Barabani, secretaria.

e. 31|8 Nº 2.929 v. 6|9|84

El señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal número 1 de Rosario, doctor Pedro A. Tiscornia, Secretaría de la doctora Beatriz C. de Barabani, ha dictado, en los autos caratulados: "Universidad Nacional de Rosario, c|Zampatti, Juan Carlos V.; Zampatti, Natalio A J.; Zampatti, Juana, s|expropiación" (Expte. Nº 66.750), lo siguiente: "Rosario, 3 de febrero de 1984 .Proveyendo el cargo Nº 73, téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca en mérito al testimonio de Poder General que en copia adjunta yq se agrega. Por iniciada demanda de expropiación (Juicio Sumario) contra Juan Carlos Vicente Zampatti, Natalio Alberto Julio Zampatti, Juana Zampatti y|o quien resulte propietario del inmueble pretendido. Córrase traslado por el término de quince días bajo apercibimientos de rebeldía (art. 19, 2º párr, Ley 21.499). Agréguese la boleta de depósito que se adjunta (cargo Nº 91), teniéndose presente la norma contenida en el artículo 23 de la Ley 21.499 e intímese a la demandada para que acompañe testimonio del título de propiedad y los planos respectivos del inmueble. Hágase entrega al expropiante de la posesión del inmueble reclamado. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (art. 133, 1er. párr. CPCCN). Notifíquese". Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal. — "Rosario, 9 de mayo de 1984. Como se pide, notifíquese por edictos a la parte demandada que se publicarán por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Nación y en el d eesta Provincia (conf. art. 19, 2º párr., Ley 21.499). Desígnase además a fin de publicar edictos el diario local Rosario". Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

En consecuencia, se hacesaber a los señores JUAN CARLOS VICENTE ZAMPATTI, NATALIO ALBERTO JULIO ZAMPATTI, JUANA ZAMPATTI y|o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Cochabamba y Convención, Rosario, que la Universidad Nacional de Rosario les ha iniciado juicio de expropiación y al mismo tiempo, se les corre traslado de la demanda por el término de quince días y bajo los apercibimientos de Ley.

Rosario, 10 de julio de 1984. — Beatriz Caballero de Barabani, secretaria.

e. 31|8 Nº 2.930 v. 6|9|84

CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a HILDA ANTUNEZ o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes al Nº 29.287, tomo 47, folio 2641, año 1930, Departamento de Mercedes (Corrientes), ubicado en la Segunda Sección de Mercedes; para que comparezcan a tomar la intervención que en derecho les corresponda en el Expte. Nº 232, año 1983, caratulado: "Dierccíón Nacional de Vialidad c|Hilda Antúnez y|o quien resulte propietario p|expropiación", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el mismo. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 27 de marzo de 1984. Hugo Eduardo Bouyrie, secretario.

$a 2.015 e. 29|8 Nº 12.692 v. 4|9|84

LA RIOJA

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del doctor Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento Capital, Provincia de La Rioja, con los siguientes datos catastrales: 4-01-50-24-180-070; 4-01-50-24-190-130; 4-01-50-24-184-058; 4-01-50-24-170-070, a estar a derecho tomar participación y constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado, en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|dueños desconocidos (MERCADO LUNA, SANTIRSO, MERCADO) - Expropiación", Expte. Nº 6.900|84 (24|238), y en el término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de abril de 1984. — Francisco Román Grassi, secretario.

$a 2.015 v. 29|8 Nº 12.690 v. 4|9|84

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del doctor Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el distrito Catuna, Departamento General Ocampo, Provincia de La Rioja, con los siguientes datos catastrales: Circunscripción I - Sección D - Manzana 4 - Parcela 2, que no se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, a estar a derecho, tomar participación legal y constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado, en los autos expte. Nº 6.865|84, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|dueños desconocidos (M. O. MANZANEL) - Expropiación", (24|253), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de abril de 1984. — Franco Román Grassi, secretario.

$a 2.170 e. 29|8 Nº 12.689 v. 4|9|84

PARTIDOS POLITICOS

USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia Electoral en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Santiago Bernardo Kiernan, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Milloc de Aramburú, hace saber conforme lo establecido en el art. 17, inc. 2, Ley 22.627 que en los autos caratulados: "Partido Fueguino Auténtico s|reconocimiento como partido de Distrito", Expediente Nº 190|84, se ha solicitado con fecha 8 de agosto el registro y uso del nombre PARTIDO FUEGUINO

AUTENTICO. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 (tres) días.

Ushuaia, 22 de agosto de 1984. — Marta Milloc de Aramburú, secretaria.

e. 31|8 Nº 2.931 v. 4|9|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "OYARZABAL DE INTROCASO MARIA CRISTINA c|INTROCASO OSVALDO NESTOR s|alimentos", expte. Nº 28.870, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en Sarmiento 246, planta baja, Capital, rematará el día jueves 6 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Capital, el departamento ubicado en el edificio con frente a la Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 364|66, entre las calles de Neuquén y Avellaneda de esta Capital, identificado como la unidad funcional Nº 13 del 7º piso, y la 1|6 ava parte indivisa de la unidad complementaria Nº 1, ubicada en la planta baja, destinada a garaje. — Superficie total por piso y unidad funcional 108,99 m2. — Superficie unidad complementaria 102,27 m2. — Según constancias de autos el inmueble se encuentra ocupado por la esposa del propietario y sus dos hijos. — Deuda por expensas comunes a noviembre de 1982, $a 9.996. — Base $a 27.235,88 al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley 5 por mil. — En efectivo. Podrá visitarse los días martes y jueves de 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e. 31|8 Nº 12.977 v. 4|9|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Posse Saguier, Secretaría número 1, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, comunica por dos días en autos: "RAFFO DE GALASSO, ISADORA M. s|Sucesión", (Expediente número 49.843), que el martillero Carlos José Colombo rematará el día 7 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en Valdenegro 3301 de Capital Federal, lugar donde se exhibirán los bienes a subastarse, lo siguiente: Cuadros varios; tallas de madera; objetos de porcelana (Sellada, Verbano, Inglesa, Japonesa, etc.); juegos para chocolate, café, té, cerveza (18 piezas), de mesa (uno de 94 piezas), azucarera, salsera, bombonera, platos y platitos diversos, florero, juego de plato y jarra; objetos de cristal: copas de cognac con el portacopas de metal, jarra, floreros, fuente, frutera, vasos para agua y para whisky, botellón, copas, dulcera, copón, posacubiertos, juego de copas de 49 piezas, hieleras, copas de cognac con su calentador, juego de cognac, coctelera, 32 copas de champagne; objeto de plata: frutera, colador y su apoyo, servilletero; relojes; veladores; fuentes; cubiertos de acero inoxidable; juego de comedor; tocadiscos; frente de chimenea; estufa; arañas; juego de sillones; mesas; sillas; lámpara de pie; espejos; aparato telefónico; 2 heladeras; horno y anafe; muebles de cocina; extractor de aire; turbo circulador; calefón; sillones; 3 televisores; batidora; juego de dormitorio; alfombra tipo persa; radio reloj; tapado de nutria; capa de zorro; ropa vieja; 1 piano marca Stichel Leipzig, y demás bienes inventariados a fojas 127|129, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — En efectivo en el acto del remate. — Los bienes se exhibirán los días 3, 4, 5 y 6 de setiembre, de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Informes y folletos en oficinas del martillero: Avda. de Mayo 580, piso primero, Capital Federal, teléfonos: 30-9511|19, y|o en el lugar de exhibición de los bienes.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984. Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$a 2.294.- e. 3|9 Nº 12.963 v. 4|9|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Lavalle 1212, 5º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "SELZER, ADOLFO N. y otra c| PEREZ, ADOLFO M. y otros s|Escrituración" Expediente Nº 92 887, que el Martillero Sr. Ricardo Ayerza, rematará el día jueves 13 de setiembre, a las 15 y 30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, de conformidad con el informe del Registro de la Propiedad y demás constancias agregadas en autos y lo dispuesto a fs. 278 y 342, los derechos y acciones que los actores detentan y que corresponden al 54,71 por ciento de acuerdo al Boleto de Compra-Venta de fs. 20 y refuerzo de seña de fs. 21|22, sobre el inmueble ubicado en la calle José Mármol 1584, Unidad 6 de Planta alta, de la localidad de Villa Sarmiento - Haedo - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Manzana 10 c - Lote 2 - Circunscripción III - Sección "C" - Quinta 10 - Parcela 2 - Sub-parcela 6 - Partida Nº 215.566 - Polígono 00-07 y 1-03. — La unidad funcional Nº 6 de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de fs. 31 a 40, está integrada por los polígonos 00-07 en planta baja y 01-03 en planta primer piso, con una superficie propia de la Unidad Funcional de 100,94 metros cuadrados. — La Unidad Nº 6, con entrada independiente directa desde la calle, tiene al final de la escalera 2 puertas de acceso a la misma y está destinada a vivienda, constando de: Escritorio, Comedor y Living, 2 Dormitorios, baño completo compartimentado, lavadero cubierto y cuarto de plancha, cocina instalada y un mueble modular que la separa del comedor, calefón a gas marca "Universal". — El departamento, según constancia en autos efectuada por el martillero, se encuentra deshabitado posiblemente desde hace mucho tiempo, con la pintura y los cielos rasos en mal estado y algunos muebles y enseres pertenecientes al ejecutado, que quedarán en el departamento hasta que se resuelva el destino de los mismos. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $a 58.434 (2|3 de la valuación Fiscal) Seña 8 por ciento - Comisión 3 por ciento - y 0,50 por ciento del sellado de Ley - Deudas: O. S. N. a fs. 357 $a 3.705,05 más $a 605 de IVA - Impuesto Inmobiliario a fs. 360|362 - Expensas comunes no se adeudan. — La Unidad sobre la cual recaen los derechos y acciones, se encuentra en posesión de los titulares de los derechos y acciones que se subastan. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar días, Setiembre 11 y 12 de 9 a 11 horas.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 4.278 e. 31|8 Nº 12.904 v. 4|9|84

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días, en autos: "DAMLAMAGIAN, VERONICA c|DE SOUZA, NATALIO N. s|Ordinario", (Expediente 1.067), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 6 de setiembre, a las 11 horas, en Cangallo 1233, la unidad funcional Nº 3 del primer piso y planta azotea con entrada por Tilcara 2315 entre Saivigny y Avda. de la Riestra, que consta de hall, living comedor con una división que diferencia otro ambiente que tiene un placard. — La división está separada por una puerta corrediza de madera. — Asimismo se encuentra otro tipo de piso ya que el living comedor tiene mosaico y el otro parquet; un dormitorio, baño, cocina y terraza con lavadero. — Superficie total: 133,04 m2. — Porcentual: 36,91 por ciento. — Ocupado por el demandado y su familia. — No tiene gastos por expensas; por Municipalidad: $a 78,26 al 10|11|81, más recargos y por O.S.N.: $a 44,69 al 29|12|81 más recargos. — Base: $a 876.511,73. — En caso de fracasar se hará nuevo remate el mismo día y hora reduciendo la base en un 25 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$a 1.240.- e. 3|9 Nº 12.972 v. 4|9|84

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. PARAGUAY 4522|24 c.NATOLI, NESTOR JULIO s|Ejecución", (Expediente Nº 006092), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Cangallo 1233, Capital Federal, el día lunes 10 de setiembre de 1984, a las 11 horas, la Unidad Nº 4 ó Depto. B del primer piso del edificio calle Paraguay 4522|24 (Mat. 18-7753-4). — Superficie total: 41,65 m2. — Porc.: 3,81 por ciento y Unidad Comp. (I) ubicada en el 8º piso (baúlera). — Superficie total: 23,70 m2. — Porc.: 0,43 por ciento con respecto a las 6,666 partes indivisas. — Se encuentra desocupado. — Deuda por expensas al año 1982: $a 4.547,43. — Se vende en el estado y condiciones que se encuentra. — Base: $a 42.157, al contado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. — Marta Amelia Beiro, secretaria.

$a 744.- e. 3|9 Nº 12.950 v. 4|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Siete de la Capital Federal, Secretaría Número: Trece, comunica por dos días en el juicio: SILVA DANIEL JUAN RAMON c. C.A. "BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL y otro s|Ejecutivo", Expediente 41.916|83 que el Martillero Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día siete de setiembre de 1984, a las 14 horas en Esmeralda Nº 660, piso 3, Sala Nº 3, el inmueble ubicado en la calle Dr. Enrique del Valle Iberlucea, entre Wenceslao Villafañe y Aristóbulo del Valle de esta Cap. con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección 6, manzana 6, Parcela Fracción D; con una superficie de 7.044 m2. y 76 dm2. y que según título mide y linda: Por su frente al E.N.E. 80 metros, 60 centímetros lindando con Dr. Enrique del V. Iberlucea, antes del crucero; su costado S.S.E. está formado por tres tramos, el primero del 16 metros, 54 centímetros; el segundo de 80 metros, 26 centímetros y el tercero de 3 metros, 0,2 centímetros lindando con terrenos del Club; al S.S.O. con una línea quebrada de dos tramos, que miden sucesivamente la primera 30 metros, la segunda 73 metros, 31 centímetros, lindando con Vías del Ferrocarril Nacional Gral. Roca y al N.N.O. 55 metros, 81 centímetros, lindando con las vías del Ferrocarril Nacional Gral. Roca, teniendo en su ochava que mira al E.S.E. 5 metros, 97 centímetros. — Inmueble inscripto en el R. Inmobiliario Bajo Matrícula Folio Real 4-4477. — El inmueble está ocupado por el Club ejecutado. — Se adeuda: A Obras S. de la Nación al 23|3|84 a fs. 147 $a 340.167,24; a la Municipalidad de Buenos Aires al 5|3|84 a fs. 165 $a 1.387,94. — El inmueble se podrá visitar ingresando por Brandsen 805 de 10 a 16 horas desde el 3|9|84 al 7|9|84. — Base: pesos argentinos 17.288,32. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y cumplir con el art. 580 del Código Procesal. — Seña 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 0,5 por ciento. — Todo en dinero efectivo.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 1984. — Horacio R. de las Carreras, secretario.

$a 1.674 e. 3|9 Nº 12.958 v. 4|9|84

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Sec. Nº 35, hace saber por cinco días en autos: "CONSTRUCTORA ARIEL ARGENTINA S.R.L. s|Quiebra", Expediente Nº 10.354, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 12 de setiembre a las 10.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Capital, calle Olavarría 1495 esquina G. M. de Jovellanos. Partida Territorial número 123.408, de donde surge según planos aprobados y agregados en autos, la autorización para la construcción de planta baja destinados a locales, ocho pisos para departamentos y noveno piso para portería y azotea, con una superficie a cubrir de 1.357,89, donde ya se halla construido su base de hormigón armado, su primera loza como así también una escalera del mismo material que llega hasta el primer piso. — Se visita libremente. — Base: $a 800.000. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de boleto: 5 por mil. — Todo en efectivo. — El saldo deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de haber sido aprobado judicialmente el remate. Art. 580 del Cód. de Proc. — Superficie del terreno: 159,77 ad corpus. — Impuestos Municipales a fs. 151. — Deudas O.S.N. a fs. 131|133. — Todas sujetas a reajustes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

$a 3.720.- e. 31|8 Nº 12.900 v. 6|9|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Héctor H. Kenny, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días, en los autos "Expediente número 187.527 - CONSORCIO CORRIENTES 753|763 y LAVALLE 750|758 c|ROTMAN, MARCOS s|expensas", que el Martillero Señor Arturo Guillermo León rematará el día 10 de setiembre de 1984, a las 11 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Cangallo 1233, Capital Federal, y en el estado en que se encuentra y con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal, el 33 por ciento indiviso del local Nro. 19 (unidad Nro. 119), ubicada en la planta primer subsuelo-sótano existente en la galería comercial que tiene accesos por la Avenida Corrientes Nros. 753|57|63 y por la calle Lavalle Nros. 750|54|58, Capital Federal. — Superficie del local: 18,70 m2.; porcentual (ver fs. 114) 0,17 por ciento; Valuación 1984 (ver fs. 104) pesos argentinos 37.105,55; Deudas, a Municipalidad Buenos Aires (ver fs. 104) pesos argentinos 518,49; a O. S. N. (ver fs. 107) $a 858,33; al Consorcio pesos argentinos 29.028,30, todos ajustables. — Testimonio del título de propiedad, de fs. 119 a 128. — Base: 2|3 del 33 por ciento de la valuación ($a 37.105,55) es decir: $a 8.246. — Seña 10 por ciento, Comisión 3 por ciento, Sellado 0,5 por ciento, todo en efectivo, en pesos argentinos en el acto del remate. — Visitas: días 6, 7 y 8 de setiembre de 9 a 13 horas. — El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. — Más datos en autos o al Martillero Arturo Guillermo León, calle Roseti 792, T. E. 855-3109, de 16 a 19 horas.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984. — Ricardo Adolfo Leyes, secretario.

$a 1.860 e. 3|9 Nº 12.934 v. 4|9|84

Nº 13

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días en autos "TUBOS Y PERFILES S. A. I. y C. c|MONTAJES S. A. C. I. F. I. A. S. y M. s| Hipoteca" (Expediente 133.067), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 6 de setiembre, a las 10 horas, en Cangallo 1233, un lote de terreno baldío designado con el número 13 "b", quinta 5, circunscripción V, Sección B, del Partido de Florencio Varela, frente a la calle León XIII entre las de López Escribano y San José. Matrícula 40.030 (32). Sup. total 1.283,60 m2. — Desocupado. — Se puede visitar libremente. — Base $a 5.000. — Seña 20 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 28 de 1984. — Humberto Eduardo Moneles, secretario.

$a 682 e. 3|9 Nº 12.967 v. 4|9|84

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 31 comunica por 3 días en el juicio: "DIESEL SAN MIGUEL S. A. c|SERRAICCO, ANTONIO s|ejecutivo prenda" (Expediente 166.408) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y mejor postor el día 13 de setiembre de 1984 a las 10 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano número 479, Capital, un camión marca Ford, tipo transporte de carga, destinado al uso privado, modelo F 600 del año 1964, con motor marca Perkins nº PA 6139621 y chasis marca Ford nº S10347, serie F60LBA, con caja volcadora, Dominio nº C 345105, en el estado que se encuentra. — Base $a 67.318,66. — Seña de práctica, comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas en Ruta 8 esq. Irigoin, San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — Eduardo José Gorris, secretario.

$a 1.488 e. 3|9 Nº 12.935 v. 5|9|84

Nº 35

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días, en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA u OTROS INMUEBLES c|RODRIGUEZ ROBERTO RAMON y otro s|Ejecutivo Hipotecario" (Expediente 26.359), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 6 de setiembre, a las 10.15 horas, en Cangallo 1233, la unidad funcional número 34, letra "K" del 2do. piso edificio calle Venezuela 1460, ubicado al contrafrente del edificio y que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. — Sup. Total 45,69 m2. — Porcentual 2.45 por ciento. — Ocupado por el demandado y su esposa. — Base pesos argentinos 159.294,19. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 27 de 1984. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$a 304 e. 3|9 Nº 12.970 v. 4|9|84